

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Abreviaturas	9
Capítulo 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	13
1. Introducción. La regulación del IVA. La Ley 37/1992	16
1.1. Evolución	16
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas ...	16
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición plurifásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	17
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	18
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	19
1.2.1. Hecho imponible	20
1.2.2. Exenciones	21
1.2.3. Lugar de realización del hecho imponible	21
1.2.4. Devengo	21
1.2.5. Sujeto pasivo	21
1.2.6. Regímenes especiales	21
1.2.7. Obligaciones de los sujetos pasivos	22

2. Esquema de funcionamiento del IVA	22
3. Esquema de liquidación del IVA	25
4. Normativa reguladora del impuesto	26
4.1. Normativa interna	26
4.2. Normativa de la UE	27
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	27
4.2.2. Directivas complementarias	28
4.2.3. Los reglamentos de la UE en materia del IVA	28
4.2.4. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: primacía del derecho de la UE	29
4.2.5. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas de la UE	30
5. Jurisprudencia de la UE	33
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia de la UE	33
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del TJUE	33
6. Naturaleza del impuesto	34
6.1. Características	34
6.1.1. Impuesto indirecto	35
6.1.2. Impuesto objetivo	35
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	35
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	35
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	35
7. Normas aplicables por razón del territorio	36
7.1. Normativa foral del impuesto	36
7.2. Concierto económico con el País Vasco	37
7.2.1. Normas reguladoras	37
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	39
7.2.2.1. Entregas de bienes	39
7.2.2.2. Prestaciones de servicios	40
7.2.2.3. Reglas especiales	40
7.2.2.4. Cláusula de cierre	41
7.2.2.5. Adquisiciones intracomunitarias de bienes	42
7.2.3. Gestión del impuesto	43
7.2.4. Comprobación por la Administración	45
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	47
7.2.6. Regulación de cuotas devueltas	48
7.2.7. Cuadros-resumen sobre las relaciones entre las diputaciones forales y la Administración estatal	49
7.2.7.1. Tributación	49
7.2.7.2. Lugar de realización de las operaciones	49
7.3. Convenio con Navarra	50
7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	51
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	52

8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	52
8.1. Convenio con la Santa Sede	53
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	53
8.1.2. Sujeción al IVA	53
8.2. Convenio con las Fuerzas Armadas de los EE. UU.	54
8.3. Convenio con las Fuerzas de la OTAN	54
8.3.1. Normativa reguladora	54
8.3.2. Exenciones	55
8.3.2.1. Exenciones relativas a las importaciones	55
8.3.2.2. Exenciones en operaciones interiores e intracomunitarias	55
8.3.2.3. Exenciones a efectuar mediante la devolución de las cuotas soportadas previa solicitud del destinatario para los contratistas de la OTAN o comedores y similares a favor de los miembros de la OTAN, elementos civiles o personal dependiente	57
8.3.3. Enajenación de bienes adquiridos con exención	57
8.4. Convenio con la Agencia Espacial Europea	58
8.5. Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	58
9. Ámbito territorial	59
9.1. Delimitación territorial del IVA en España y en la UE	59
9.1.1. Territorios y sujeción al impuesto español	59
9.1.2. Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	60
9.1.3. Gibraltar	62
9.1.4. Operaciones interiores	63
9.2. Esquema de delimitación territorial	63
9.3. Territorios de la Unión. Cuadros-resúmenes	64
9.3.1. Territorios de los Estados miembros incluidos y excluidos	64
9.3.2. Otros Estados o territorios	66
10. Relaciones del IVA con otros impuestos	67
10.1. Introducción	67
10.2. Impuestos indirectos	67
10.2.1. Incompatibilidad del IVA con otros impuestos sobre el volumen de negocios	67
10.2.2. ITP y AJD: delimitación general	69
10.2.3. ITP y AJD: transmisiones de valores	73
10.2.4. ITP y AJD: medios de transporte	73
10.2.5. ITP y AJD: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del IVA	74
10.2.6. La incompatibilidad del IVA con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos	76
10.2.7. IVA y concepto «actos jurídicos documentados»	78
10.2.8. IVA y concepto «operaciones societarias»	79
10.2.9. Cuadros-resumen sobre compatibilidad del IVA-ITP y AJD	80
10.2.10. Impuestos especiales: consideraciones generales	81
10.2.11. Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el IVA	81
10.2.12. Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el IVA	82

10.2.13.	Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el IVA. Regla general	83
10.2.14.	Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el IVA	84
10.2.15.	Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el IVA ..	85
10.2.16.	Impuestos especiales: sistema de ventas a distancia en el IVA	85
10.3.	Impuestos directos	85
10.3.1.	Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	85
10.3.2.	Determinación de la base imponible	86
10.3.3.	Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	87
10.3.4.	Deducciones	88
10.3.5.	Régimen simplificado	88
10.3.6.	Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	89
10.4.	Tributos locales	90
10.4.1.	Introducción	90
10.4.2.	El IAE	90
Capítulo 2.	Operaciones interiores: hecho imponible	91
1.	Introducción	96
1.1.	Operaciones gravadas en el IVA	96
1.2.	Estudio de las distintas operaciones gravadas	97
2.	Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	97
2.1.	Normativa reguladora	97
2.2.	Notas caracterizadoras del concepto	98
2.2.1.	Características	98
2.2.2.	Concepto de onerosidad	100
2.2.3.	El comercio de productos ilícitos	101
3.	Delimitación general del IVA en relación con el concepto de «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD	103
3.1.	Criterio general de delimitación	103
3.2.	Operaciones exentas del IVA sujetas al ITP	104
3.2.1.	Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	104
3.2.2.	Transmisión de valores y las relaciones IVA-TPO	105
3.2.2.1.	El artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores. Su adecuación al IVA	105
3.2.2.2.	El artículo 4.cuatro de la Ley del IVA	107
3.2.2.3.	El supuesto de no sujeción del artículo 7.1.º de la Ley del IVA y el artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores .	113
4.	Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	114
4.1.	Introducción	114
4.1.1.	Normativa interna	114
4.1.2.	Concepto de empresario en la Directiva IVA	116
4.1.3.	Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del IVA. Jurisprudencia del TJUE	117

4.1.4.	Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo. Discrepancias entre la norma interna y la Directiva IVA	118
4.1.5.	Efectos de la condición de empresario o profesional	119
4.2.	Delimitación del concepto de empresario o profesional: por disposición legal y por naturaleza	120
4.3.	Empresarios o profesionales por disposición legal	120
4.3.1.	Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	120
4.3.2.	Sociedades <i>holding</i> y meramente patrimoniales	121
4.3.3.	Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	124
4.3.4.	Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	124
4.3.5.	Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	124
4.3.6.	Las agrupaciones europeas de interés económico	125
4.3.7.	Los registradores de la propiedad	125
4.3.8.	Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	125
4.4.	Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la ley	128
4.4.1.	Delimitación general: quiénes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	128
4.4.2.	Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional	131
4.4.3.	Momento en que se pierde la condición de empresario o profesional por la no realización de actividades económicas	134
4.4.4.	Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	135
4.4.5.	Independencia en la actuación	138
4.4.5.1.	Realización de actividades «con carácter independiente»	138
4.4.5.2.	Problemática de las sociedades profesionales	139
4.4.6.	Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	140
4.4.7.	Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	144
4.4.8.	Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	145
4.4.9.	Comunidades que promueven la construcción de viviendas	146
4.4.10.	Urbanizador de terrenos	148
4.4.10.1.	Concepto de promotor de la urbanización o urbanizador	148
4.4.10.2.	Momento en que se adquiere la condición de empresario	149
4.4.10.3.	Existencia o no de plazo para que el urbanizador efectúe la transmisión o entrega de los terrenos ya urbanizados	151
4.4.11.	Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	151
4.4.12.	Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	153
4.5.	Concepto de edificación y de inmueble	154
4.5.1.	Concepto de edificación conforme a la Ley del IVA	154
4.5.2.	Concepto de inmueble conforme a la normativa europea	158
4.6.	Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el IVA, el IRPF y el IS	158
4.7.	Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	160

5. Operaciones no sujetas	161
5.1. Transmisión de una unidad económica autónoma	161
5.1.1. Delimitación normativa	161
5.1.2. Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del IVA	164
5.1.3. Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos	167
5.1.4. Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	167
5.1.5. Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores	168
5.1.6. Efectos del supuesto de no sujeción: actividad a desarrollar por el adquirente ..	170
5.1.7. Efectos del supuesto de no sujeción: desafectación posterior de los bienes y derechos adquiridos	171
5.1.8. Efectos del supuesto de no sujeción: subrogación del adquirente en la posi- ción del transmitente	172
5.2. Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración	173
5.2.1. Entregas gratuitas de muestras	173
5.2.2. Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	175
5.2.3. Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	175
5.3. Relaciones de dependencia	178
5.3.1. Delimitación del supuesto	178
5.3.2. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	181
5.4. Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	181
5.5. Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	182
5.6. Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	185
5.6.1. Regulación comunitaria	185
5.6.2. Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	186
5.6.3. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones sujetas. Ám- bito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	189
5.6.4. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción	190
5.6.5. Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	190
5.6.6. Criterios interpretativos del TJUE	191
5.6.7. Doctrina y jurisprudencia internas	193
5.6.8. Distorsión de la competencia	196
5.7. Concesiones administrativas	197
5.7.1. Delimitación del impuesto de no sujeción	197
5.7.2. Delimitación IVA-TPO. Criterios jurisprudenciales	199
5.8. Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	201
5.9. Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	203
5.10. Entregas de dinero	204
6. Concepto de entregas de bienes	205
6.1. Concepto básico	205
6.1.1. Regulación comunitaria	205
6.1.2. Concepto en la Ley del IVA	205
6.1.3. Examen de los elementos: análisis del concepto «transmisión del poder de disposición»	206

6.1.4. Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	208
6.1.5. Carácter objetivo del concepto «operaciones fraudulentas y de robo o sustracción»	211
6.2. Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	211
6.2.1. Delimitación: enumeración abierta	211
6.2.2. Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	212
6.2.3. Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	214
6.2.4. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general	217
6.2.5. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de sociedades o comunidades de bienes	218
6.2.6. Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de sociedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	220
6.2.7. Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	222
6.2.8. Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	223
6.2.9. Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	223
6.2.10. Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. Delimitación normativa	224
6.2.11. Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	224
6.2.12. Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales	227
6.2.13. Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	228
6.2.14. Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos anteriores	228
6.2.15. Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva	229
6.2.16. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: delimitación general	231
6.2.17. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: arrendamiento financiero	231
6.2.18. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: contrato de opción de compra	235
6.2.19. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: delimitación general	236
6.2.20. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por venta	237
6.2.21. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por compra	237
6.2.22. Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	239
6.2.23. Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	241
7. Autoconsumo de bienes: externo e interno	242
7.1. Concepto y clasificación de autoconsumo	242
7.1.1. Delimitación normativa y jurisprudencial	242
7.1.2. Cuadros-resumen sobre autoconsumo	243
7.1.2.1. Clasificación del autoconsumo en operaciones interiores	243
7.1.2.2. Autoconsumo de bienes. Clasificación y supuestos incluidos	244

7.2. Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	244
7.2.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	244
7.2.2. Deducción previa de las cuotas soportadas	246
7.3. Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	247
7.3.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	247
7.3.2. Gratuidad y «contraprestación simbólica»	248
7.3.3. Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	249
7.3.4. Deducción previa de las cuotas soportadas	249
7.3.5. Supuestos de autoconsumo: ejemplos	250
7.3.6. Entregas de productos para fidelizar a los clientes	251
7.4. Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	252
7.4.1. Introducción. Sectores diferenciados	252
7.4.2. Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	253
7.4.3. Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados <i>ex lege</i>	253
7.4.4. Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario o no principal	256
7.4.4.1. Condición de que las actividades sean distintas	257
7.4.4.2. Condición de regímenes de deducción distintos	258
7.4.4.3. Procedimiento de delimitación del sector principal y del secundario	258
7.4.5. Supuestos de autoconsumo	262
7.4.6. Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien	263
7.5. Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)]	265
7.5.1. Delimitación general	265
7.5.2. Efectos sobre la prorata	267
7.5.3. Autoconsumo sobrevenido. Delimitación general	268
7.5.4. Autoconsumo sobrevenido. Letra a’): «Las que, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y 96 de esta ley, limiten o excluyan el derecho a deducir»	269
7.5.5. Autoconsumo sobrevenido. Letra b’): «La utilización en operaciones que no originen el derecho a la deducción»	270
7.5.6. Autoconsumo sobrevenido. Letra c’): «La utilización exclusiva en operaciones que originen el derecho a la deducción, siendo aplicable la regla de prorata general»	270
7.5.7. Autoconsumo sobrevenido. Letra d’): «La realización de una entrega exenta del impuesto que no origine el derecho a deducir»	271
8. Concepto de prestaciones de servicios	272
8.1. Concepto	272
8.1.1. Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	272
8.1.2. Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	274
8.2. Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	274
8.2.1. Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	274
8.2.2. Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	275

8.2.3. Cesión de uso o disfrute de bienes	278
8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	279
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	280
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	281
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	282
8.2.8. Transportes	282
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	283
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios	284
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	288
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	289
8.2.13. Otros servicios	289
9. Autoconsumo de servicios	290
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	290
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	292
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	292
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	293
9.4.1. Delimitación normativa	293
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	295
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	297
10. Tratamiento de los bonos canjeables en el IVA	297
10.1. Definición de bono canjeable y clasificación	298
10.2. Tributación a efectos del IVA del bono univalente	299
10.3. Tributación del bono polivalente	304
Capítulo 3. Operaciones interiores: exenciones	309
1. Las exenciones en el IVA	314
1.1. Concepto y características	314
1.2. Efectos de las exenciones en el IVA	314
1.2.1. Planteamiento general. Distorsión en el funcionamiento del IVA de las exenciones limitadas	314
1.2.2. Exenciones limitadas en fase intermedia	315
1.2.3. Exenciones limitadas en la última fase	316
1.2.4. Exenciones plenas	317
1.2.5. Exenciones limitadas y plenas en la Ley del IVA	318
1.2.6. Cuadros-resumen	318
2. Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	319
2.1. Normativa comunitaria	319
2.2. Clasificación	319
2.3. Principios en la interpretación de las exenciones según el TJUE	321
3. Exenciones de interés general	322
3.1. Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	322
3.1.1. Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	322

3.1.2. Criterios delimitadores fijados por el TJUE	324
3.1.3. Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	325
3.1.4. Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	328
3.2. Servicios sanitarios	328
3.2.1. Regulación comunitaria y fundamento	328
3.2.2. Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	329
3.2.3. Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	332
3.2.4. Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	333
3.2.5. Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas	336
3.2.6. Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	339
3.2.7. Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	341
3.2.8. Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	343
3.2.9. Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el TJUE ...	344
3.2.10. Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	345
3.2.11. Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del TJUE y doctrina administrativa	346
3.2.12. Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	346
3.3. Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	348
3.4. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	349
3.5. Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento)	350
3.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	350
3.5.2. Servicios accesorios	351
3.5.3. Delimitación de «servicios de asistencia social»	351
3.5.4. Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	352
3.5.5. Interpretación del TJUE	354
3.6. Enseñanza	356
3.6.1. Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	356
3.6.2. Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comunitaria	357
3.6.3. Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educativo	360
3.6.4. Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	362
3.6.5. Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	364
3.6.6. Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	366
3.6.6.1. Autoescuelas de conducción	366
3.6.6.2. Servicios de pilotaje de aeronaves	366
3.6.6.3. Enseñanza a través de internet o redes electrónicas	367
3.6.6.4. Otros criterios administrativos	368

3.6.7. Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	370
3.6.8. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza	372
3.7. Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	373
3.7.1. Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley) ...	373
3.7.2. Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa	373
3.7.3. Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	374
3.7.4. Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	375
3.7.5. Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	378
3.7.6. Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	379
3.7.7. Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	381
3.7.8. Servicios deportivos: doctrina administrativa	383
3.7.9. Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	384
3.7.10. Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	385
3.7.11. Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	387
3.7.12. Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	388
3.8. Otras exenciones de interés general	389
3.8.1. Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	389
3.8.2. Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención conforme a la Ley del IVA	390
3.8.3. Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito objetivo de la exención conforme a la Ley del IVA	391
3.8.4. Delimitación de los ámbitos subjetivo y objetivo por el TJUE	392
3.8.5. Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limitación de la aplicación de la exención	393
3.8.6. Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	394
3.8.7. Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	395
3.9. Entidades y establecimientos de carácter social	398
3.9.1. Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir determinadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	398
3.9.2. Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condiciones	398
3.9.3. Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Administración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	399
4. Exenciones en el sector financiero	401
4.1. Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	401
4.1.1. Operaciones exentas	401
4.1.2. Criterios interpretativos del TJUE	403
4.1.3. Servicios de mediación	405
4.1.4. Otras notas delimitadoras de la exención	410
4.1.5. Doctrina administrativa	411

4.2. Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	413
4.2.1. Regulación comunitaria. Finalidad	413
4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	413
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º ..	415
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	418
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	420
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	423
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	424
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	429
4.2.8.1. Mediación en operaciones exentas del artículo 20.uno.18.º	429
4.2.8.2. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	432
4.2.8.3. Servicios de intermediación	433
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º	433
4.2.9.1. Delimitación normativa	433
4.2.9.2. Ámbito subjetivo	434
4.2.9.3. Jurisprudencia comunitaria	435
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de <i>factoring</i>	438
4.2.10.1. Concepto, funciones y clases del contrato de <i>factoring</i>	439
4.2.10.2. Jurisprudencia comunitaria	440
4.2.10.3. El artículo 20.uno.18.º, letras a), h) e i) de la ley del impuesto	440
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	443
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	445
5.1. Regulación de la exención y finalidad	445
5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	445
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	446
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	447
5.5. Exención y juegos ilícitos	449
5.6. Exención y máquinas recreativas	450
5.7. Concursos audiovisuales	451
6. Operaciones inmobiliarias	451
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	451
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del regla- mento)	452
6.2.1. Regulación normativa	452
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autoriza- ción para edificar	453
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en cur- so de construcción	454
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	455
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del IVA	456
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	458
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	459

6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e IVA	460
6.3.1. Planteamiento	460
6.3.2. Sistema de compensación	460
6.3.2.1. Juntas de compensación fiduciarias y agentes urbanizadores	460
6.3.2.2. Juntas de compensación no fiduciarias	462
6.3.3. Sistema de cooperación	464
6.3.4. Sistema de expropiación	465
6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	465
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	465
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	466
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	468
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	470
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	473
6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta	474
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición	475
y entregas para rehabilitar	
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	478
6.5.1. Finalidad de la norma	478
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	480
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	482
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	483
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se	486
afecta el bien inmueble adquirido	
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del	489
reglamento	
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de	
terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	491
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	491
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	491
6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	494
6.6.4. Arrendamiento de edificios	495
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	497
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	500
7. Exenciones técnicas	501
7.1. Finalidad de las exenciones	501
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art.	502
20.uno.24.º de la ley)	
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	502
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	503
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir	504
(art. 20.uno.25.º de la ley)	
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	504
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	505
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas	506

Capítulo 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	509
1. Introducción	512
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	512
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	513
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	514
2. Lugar de realización de las entregas de bienes	515
2.1. Regla general	515
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	515
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	516
2.1.3. Entregas en zonas francas, depósitos aduaneros y regímenes aduaneros	517
2.2. Reglas especiales	518
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	518
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	522
2.2.3. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	523
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	524
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses ..	526
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros	527
2.2.7. Entregas de bienes inmuebles	528
2.2.8. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intracomunitarios	529
2.2.8.1. Aplicación general de la regla de localización	529
2.2.8.2. Criterios interpretativos fijados por el TJUE	530
2.2.8.3. Entregas a bordo de medios de transporte que hacen escalas en territorios terceros o Estados terceros	531
2.2.9. Régimen de ventas a distancia	532
2.2.10. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	532
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	535
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	537
3.1. Introducción	537
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	538
3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	538
3.3.1. Concepto	538
3.3.2. Jurisprudencia comunitaria	540
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	541
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del IVA	541
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del TJUE	542
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	543

3.4.4.	Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	543
3.4.5.	Establecimiento permanente, prestador del servicio	545
3.4.6.	Delimitación negativa de establecimiento permanente	548
3.4.7.	Doctrina administrativa y jurisprudencia	548
3.5.	Concepto de establecimiento permanente en la Ley del IVA	549
3.5.1.	Cuestiones generales	549
3.5.2.	Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	549
3.5.3.	Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa	550
3.5.4.	Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	551
3.5.5.	Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	554
3.5.6.	Obras de duración superior a 12 meses	554
3.5.7.	Inmuebles	557
3.5.8.	Sucursales	558
3.5.9.	Centros de compras	558
3.5.10.	Doctrina administrativa	558
3.6.	Domicilio de una persona física	559
3.7.	Residencia habitual de una persona física	561
3.8.	Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	562
3.9.	Condición del cliente o destinatario	563
3.9.1.	Introducción	563
3.9.2.	Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	564
3.9.3.	Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	565
3.9.4.	Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	565
3.9.5.	Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	569
3.10.	Calidad del cliente o destinatario	571
3.10.1.	Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de servicios se afecten a usos privados	572
3.10.2.	Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario	573
3.10.3.	Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines privados	574
3.11.	Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	575
3.11.1.	Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país	575
3.11.2.	Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países	576
3.11.3.	Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	576
3.12.	Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y calidad del destinatario	578
3.13.	Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	579
3.14.	Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	580
3.15.	Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	581

3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	581
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del IVA	582
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	584

Capítulo 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Prestaciones de servicios: reglas de localización	587
1. Introducción	591
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: regla general de localización	591
2.1. Normativa comunitaria	591
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	592
2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	593
2.3.1. Delimitación	593
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	596
2.3.3. Supuestos específicos reconocidos por el TJUE	597
2.3.4. Importancia y efectos de esta regla de localización	598
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	599
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	599
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos)	600
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69	605
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	605
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del IVA	607
2.4.6. Artículo 69.dos: las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	607
2.4.7. Artículo 69.dos: la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	608
2.4.8. Artículo 69.dos: servicios de publicidad	609
2.4.9. Artículo 69.dos: servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	611
2.4.10. Artículo 69.dos: servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial	614
2.4.11. Artículo 69.dos: servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	615
2.4.12. Artículo 69.dos: servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	615
2.4.13. Artículo 69.dos: servicios de cesión de personal	616
2.4.14. Artículo 69.dos: el doblaje de películas	617

2.4.15.	Artículo 69.dos: los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	617
2.4.16.	Artículo 69.dos: la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	617
2.4.17.	Artículo 69.dos: las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en el número dos del artículo 69	618
2.5.	Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos	618
3.	Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	622
3.1.	Prelación de las reglas especiales	622
3.2.	Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	622
3.2.1.	Regla de la localización	622
3.2.2.	Servicios incluidos en esta regla de localización	624
3.2.3.	Jurisprudencia comunitaria	628
3.2.4.	Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	630
3.2.5.	Criterios administrativos	630
3.3.	Transportes	632
3.3.1.	Regla de localización de los servicios de transporte	632
3.3.2.	Notas delimitadoras	633
3.3.3.	Transporte entre territorio peninsular y Baleares	634
3.3.4.	Transporte intracomunitario e internacional	635
3.3.5.	Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	636
3.4.	Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	637
3.4.1.	Delimitación de la regla de localización	637
3.4.2.	Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	638
3.4.3.	Cuadro-resumen	639
3.4.4.	Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	640
3.4.5.	Servicios culturales y análogos	641
3.4.6.	Ferias y exposiciones	643
3.5.	Servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	644
3.5.1.	Regulación comunitaria e interna	644
3.5.2.	Delimitación del concepto «servicios prestados por vía electrónica»	644
3.5.2.1.	La noción de «servicios prestados por vía electrónica» en la Ley del IVA	644
3.5.2.2.	Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	646
3.5.3.	Delimitación del concepto de «servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión»	650
3.5.3.1.	Noción de «servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión» en la Ley del IVA	650
3.5.3.2.	Servicios de telecomunicación	651

3.5.3.3. Servicios de radiodifusión y televisión	651
3.5.3.4. Servicios excluidos del concepto de prestaciones de servicios por vía electrónica	652
3.5.4. Reglas de localización	652
3.5.5. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinata- rio empresario o profesional	657
3.5.6. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinata- rio no empresario o profesional (consumidor final)	659
3.5.6.1. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	659
3.5.6.2. Destinatario establecido o con residencia habitual en Canarias, Ceuta o Melilla	659
3.5.6.3. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual fue- ra del territorio de la Unión armonizado a efectos del IVA	659
3.5.6.4. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de otro Estado miembro distinto de España	659
3.5.7. Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión dis- tinto de España	663
3.5.7.1. Destinatario empresario establecido en el territorio de aplicación del impuesto	663
3.5.7.2. Destinatario empresario o profesional actuando como tal, o des- tinatario no empresario o profesional actuando como tal (consu- midor final) establecido o con residencia o domicilio habitual en Canarias, Ceuta o Melilla (territorios terceros a efectos del IVA) ...	664
3.5.7.3. Destinatario no empresario o profesional, consumidor final, es- tablecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	664
3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	666
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	667
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	669
3.5.11. Intermediación en servicios prestados por vía electrónica, de telecomunica- ciones y de radiodifusión y de televisión	669
3.5.11.1. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	669
3.5.11.2. Otros servicios de intermediación	673
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	673
3.5.12.1. Presunción aplicable a transacciones cualquiera que sea la condi- ción del destinatario (B2B y B2C)	674
3.5.12.2. Presunciones que resultan aplicables solo a operaciones en las que el destinatario no tiene la condición de empresario o profesional (B2C)	676
3.5.13. Refutación de presunciones	679
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	680
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	681
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	683
3.5.17. Tributación por IVA cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	683
3.5.18. Servicios de telecomunicaciones: servicios de tiempo telefónico	684

3.5.19. Regla de cierre en la prestación de servicios por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	685
3.5.20. Obligación de expedir factura. Normativa aplicable a los servicios TRE (art. 2.3 del Reglamento de facturación)	688
3.5.21. Cuadros-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	688
3.6. Servicios de restaurante y <i>catering</i>	691
3.6.1. Localización de estos servicios	691
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	692
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y <i>catering</i> ..	693
3.7. Servicios de mediación	693
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	693
3.7.2. Destinatario empresario o profesional	695
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	695
3.7.4. Cuadro-resumen	696
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	696
3.8.1. Regla de localización	696
3.8.2. Cuadro-resumen	698
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	699
3.9. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	699
3.9.1. Regulación normativa	699
3.9.2. Localización de los servicios	699
3.9.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	703
3.9.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del IVA	704
3.9.5. Cuadro-resumen	704
3.9.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	705
3.9.6.1. Territorio en el que se ponen a disposición los medios de transporte	705
3.9.6.2. Delimitación del concepto «medios de transporte»	706
3.9.6.3. Duración del contrato de arrendamiento	706
4. Cláusula de cierre del artículo 70.dos de la Ley del IVA	708
4.1. Normativa comunitaria e interna	708
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre	708
Capítulo 6. Operaciones interiores: devengo	711
1. Introducción	713
1.1. Concepto de devengo	713
1.2. IVA devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	713

2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	715
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	715
2.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	715
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	716
3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	717
3.1. Delimitación general	717
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	718
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	719
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	720
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	720
3.2.2. Expropiaciones forzosas	722
3.2.3. Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros	723
3.2.4. Ventas con precio aplazado y venta a plazos	723
3.2.5. Venta a prueba o ensayo	724
3.2.6. Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	724
4. Reglas generales en prestaciones de servicios	725
4.1. Delimitación general	725
4.1.1. Notas delimitadoras	725
4.2. Prestaciones de duración superior a un año	727
4.3. Las denominadas prestaciones complejas	729
4.3.1. Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	729
4.3.2. Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesividad de una respecto de otra	729
4.3.3. Prestaciones accesorias de otra principal	731
4.3.4. Posición de la Administración tributaria	731
5. Reglas especiales del devengo en operaciones interiores	732
5.1. Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	732
5.1.1. Delimitación	732
5.1.2. Arrendamientos financieros	733
5.2. Ejecuciones de obra	735
5.2.1. Reglas generales	735
5.2.2. Ejecuciones de obra privada	736
5.2.3. Certificaciones de obra	738
5.2.4. Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	739
5.2.4.1. Concepto de ejecución de obra	739
5.2.4.2. Ámbito de aplicación subjetivo: Administraciones públicas	740
5.2.4.3. Momento del devengo	740
5.2.4.4. Repercusión del impuesto en documento justificativo y la normativa presupuestaria del Estado	741
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	742
5.3. Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	742
5.3.1. Delimitación de las operaciones	742

5.3.2. Contratos de comisión por venta	743
5.3.3. Contratos de comisión por compra	744
5.4. Autoconsumo	745
5.4.1. Regla general del devengo en los autoconsumos	745
5.4.2. Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	747
5.5. Operaciones de tracto sucesivo	751
5.5.1. Supuesto general	751
5.5.2. Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	753
5.5.3. Impago en caso de arrendamientos	755
5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	755
5.5.5. <i>Factoring</i>	756
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	757
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	758
5.6. Contratos estimatorios	758
5.7. Pagos anticipados	760
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	760
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	762
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	764
5.7.4. Pagos anticipados y procedimientos de ejecución judicial	767
5.7.5. Criterios establecidos por el TJUE	767
5.7.6. Devengo en bonos canjeables	769
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intracomunitarias de bienes	771
6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	771
6.1. Devengo en operaciones interiores	771
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	772
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo	773
7.1. Tipo infractor y sanción	773
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	775
Capítulo 7. Operaciones interiores: base imponible	777
1. Introducción. Consideraciones generales	781
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	781
2.1. Regulación normativa. Regla general	781
2.1.1. Regulación normativa	781
2.1.2. Regla general	781
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	782
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	783
2.2.2. La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	785

2.2.3. Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida	786
2.3. Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	787
2.3.1. No repercusión expresa en factura de la cuota separada de la base imponible	787
2.3.2. Regularización por la Administración tributaria	788
2.4. Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	789
3. Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	789
3.1. Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	790
3.1.1. Regla general	790
3.1.2. Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	791
3.1.3. Doctrina administrativa	792
3.1.4. Intereses: intereses excluidos de la base imponible	794
3.1.5. Intereses: intereses y prorata	796
3.1.6. Intereses: jurisprudencia del TJUE	797
3.1.7. Intereses: contratos de <i>factoring</i>	798
3.2. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	799
3.2.1. Regulación interna	799
3.2.2. Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria	799
3.2.3. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	802
3.2.4. Subvenciones y entidades y sociedades públicas	804
3.2.5. Inclusión de los importes abonados por un tercero en contraprestación de las operaciones sujetas	805
3.2.6. Importes excluidos del concepto de subvención vinculada al precio	806
3.2.6.1. Aportaciones dinerarias efectuadas por las Administraciones públicas	806
3.2.6.2. Derecho a la deducción por las entidades receptoras de las subvenciones	808
3.3. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio IVA	809
3.3.1. Marco normativo	809
3.3.2. Especial referencia a los impuestos especiales	810
3.3.3. Inclusión de otros tributos en la base imponible	812
3.4. Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	813
3.4.1. Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	813
3.4.2. Jurisprudencia comunitaria	813
3.4.3. Contratos de arrendamiento	815
3.5. Envases y embalajes	815
3.6. Deudas asumidas por el destinatario	816
4. Partidas no incluidas en la base imponible	817
4.1. Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	817
4.1.1. Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas	817

4.1.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	818
4.1.3. Doctrina administrativa	819
4.1.4. Arrendamientos	820
4.1.5. Indemnizaciones expropiatorias	821
4.2. Los descuentos y bonificaciones	822
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	822
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del TJUE ..	823
4.2.3. Supuestos concretos	825
4.2.3.1. Descuentos en especie	825
4.2.3.2. Certificaciones de obra	825
4.2.3.3. Tarjetas de ahorro	825
4.2.3.4. Vales descuento	825
4.2.3.5. Bonificaciones del programa PREVER y similares	826
4.2.3.6. Opciones de compra	826
4.2.3.7. Descuentos que se corresponden con el total de compras realizadas en un plazo temporal	827
4.2.3.8. Otros sistemas de fidelización de clientes	828
4.3. Suplidos	829
4.3.1. Notas caracterizadoras de los suplidos	829
4.3.2. <i>Renting</i>	831
4.3.3. Doctrina administrativa	832
4.4. Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Partidas a incluir y a excluir	833
5. Reglas especiales de determinación de la base imponible	833
5.1. Finalidad. Cuadro-resumen	833
5.2. Contraprestación no dineraria	835
5.2.1. Contraprestación no dineraria total. Regla general	835
5.2.2. Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias	835
5.2.3. Contraprestación no monetaria total	837
5.2.4. Contraprestación parcialmente monetaria	840
5.3. Precio único	841
5.3.1. Base imponible de esta operación	841
5.3.2. Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	842
5.3.3. Doctrina administrativa	843
5.4. Operaciones sin contraprestación	844
5.4.1. Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del TJUE	844
5.4.2. Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adquisición	845
5.4.3. Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	846
5.4.4. Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	846
5.4.5. Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	847
5.4.6. Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	848
5.4.7. Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	849
5.4.8. Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo	851

5.5. Operaciones vinculadas	852
5.5.1. Regulación comunitaria	852
5.5.2. Consideración general	852
5.5.3. Supuestos de vinculación	854
5.5.4. Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valoración de la base imponible	857
5.5.4.1. Exigencia de evitar el fraude fiscal	857
5.5.4.2. Supuestos de aplicación de la regla especial	858
5.5.5. Determinación del valor normal de mercado	862
5.6. Operaciones realizadas por comisionistas	868
5.6.1. Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	868
5.6.2. Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	870
5.6.3. Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	872
5.6.4. Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	872
5.7. Operaciones con oro de inversión	872
5.7.1. Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	872
5.7.2. Doctrina administrativa	873
5.8. Moneda extranjera	875
5.9. Partidas a incluir en la base imponible	875
6. Modificación de la base imponible	876
6.1. Introducción. Obligaciones formales	876
6.1.1. Finalidad	876
6.1.2. Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	876
6.1.3. Forma de efectuar la modificación de la base imponible	877
6.2. Devolución de envases y embalajes	877
6.3. Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	878
6.3.1. Descuentos que originan la rectificación	878
6.3.2. Descuentos de fabricantes a clientes finales	880
6.4. Resolución de operaciones	881
6.4.1. Condiciones generales	881
6.4.2. Operaciones de arrendamiento financiero	883
6.4.3. Doctrina administrativa	884
6.5. Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	885
6.6. Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	886
6.6.1. Requisitos de la modificación	886
6.6.2. Modificación posterior al alza de la base imponible	887
6.6.3. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	889
6.7. Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	892
6.7.1. Requisitos para proceder a la rectificación	892
6.7.2. Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable	892
6.7.3. Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	895

6.7.4. Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	896
6.7.5. Cuestiones conflictivas	898
6.8. Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	898
6.8.1. Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	899
6.8.2. Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	900
6.8.3. Otras condiciones	902
6.9. Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública	904
6.9.1. Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	904
6.9.2. Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	904
6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	906
6.11. Régimen especial simplificado	907
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	908
7. Determinación de la base imponible	908
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	908
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	909
7.3. Cuadro-resumen	912
7.4. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	912
Capítulo 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto ..	915
1. Introducción	919
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	920
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	920
2.2. Regla general	920
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	920
2.2.2. Concepto general de sujeto pasivo conforme a la jurisprudencia del TJUE	921
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	922
2.2.4. Excepciones a la regla general	923
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	924
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	924
3.1.1. Idea general	924
3.1.2. La regla de inversión del sujeto pasivo como mecanismo para luchar contra el fraude	924
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	925
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	925
3.2.2. Excepciones: enumeración	927
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto	928
3.2.4. Excepciones: ventas a distancia del artículo 68.tres y cuatro de la ley	929

3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	931
3.2.6. Cuadro-resumen: operaciones realizadas por empresarios no establecidos y localizadas en el territorio de aplicación del impuesto a otro empresario no establecido	931
3.3. Entregas de oro	932
3.4. Materiales usados y de desecho	932
3.4.1. Regulación normativa	932
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	933
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo ...	934
3.4.4. Doctrina administrativa	935
3.4.5. Desguace de vehículos	936
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	936
3.6. Entregas de gas y de electricidad	937
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	938
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	938
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	939
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	942
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente ..	946
3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en esta letra e) de la disposición adicional sexta de la ley del IVA; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	952
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	953
3.8.1. Delimitación general	953
3.8.2. Ámbito subjetivo	954
3.8.3. Ámbito objetivo	957
3.8.4. Obligaciones formales	965
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo .	966
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	966
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo	967
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	968
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	969
3.9.5. Facturación	969
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	970
3.11. Incidencia de las reglas de inversión del sujeto pasivo en operaciones que dan lugar a pagos anticipados a partir del 31 de octubre de 2012 y 1 de abril de 2015	971
3.12. Obligaciones formales	973
3.12.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo	973
3.12.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura	974
3.12.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	974

3.13.	Cuadros-resumen sobre la regla de inversión del sujeto pasivo	977
3.13.1.	Cuadro-resumen sobre el sujeto pasivo	977
3.13.2.	Regla de inversión del sujeto pasivo. Proveedor o prestador no establecido ...	979
3.14.	Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del IVA ...	979
3.14.1.	Condición de empresario o profesional establecido	979
3.14.2.	Intervención del establecimiento permanente en la operación	980
3.15.	Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	981
3.15.1.	Regla general	981
3.15.2.	Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del IVA (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE)	983
3.15.3.	Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	984
3.15.3.1.	Utilización de los medios técnicos y humanos del establecimiento permanente. Delimitación positiva	984
3.15.3.2.	Utilización de los medios técnicos y humanos a los efectos de determinar el grado de participación. Delimitación negativa	985
3.15.3.3.	Presunción de participación del establecimiento permanente	986
3.15.3.4.	Operaciones realizadas en el Estado miembro en el que radique la sede de la actividad económica del sujeto pasivo	986
4.	Otras reglas especiales	987
4.1.	Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	987
4.2.	Las entidades carentes de personalidad	988
4.2.1.	Los entes personificados como sujetos pasivos del IVA	988
4.2.2.	Especial referencia a las comunidades de bienes	989
4.2.3.	La sociedad ganancial como sujeto pasivo	991
4.2.4.	Otros supuestos	991
4.3.	El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	992
4.3.1.	Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	992
4.3.2.	Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario	994
5.	Responsables del impuesto	996
5.1.	Delimitación normativa	996
5.2.	Responsabilidad solidaria	996
5.2.1.	Destinatarios que eluden la correcta repercusión	996
5.2.2.	Doctrina administrativa	1.000
5.2.3.	Cuadro-resumen	1.000
5.3.	Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	1.001
5.3.1.	Delimitación normativa	1.001
5.3.2.	Responsable	1.001
5.3.3.	Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	1.001
5.3.4.	Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	1.002
5.3.5.	Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	1.002
5.3.6.	La jurisprudencia del TJUE	1.003

6. Repercusión del impuesto	1.004
6.1. Configuración y finalidad de la repercusión	1.004
6.1.1. Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	1.004
6.1.2. Deudor frente a la Hacienda pública del repercutidor, con independencia de su condición y de la operación realizada	1.005
6.2. Obligación de repercutir	1.006
6.2.1. Delimitación de esta obligación	1.006
6.2.2. Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del IVA devengado	1.008
6.2.3. Algunos supuestos concretos	1.008
6.2.3.1. Costas judiciales	1.008
6.2.3.2. Tasa de seguridad aeroportuaria	1.009
6.2.3.3. Traspaso de locales	1.009
6.3. Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	1.010
6.3.1. Repercusión	1.010
6.3.2. Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	1.011
6.3.3. Tipo impositivo	1.012
6.3.4. Expropiaciones	1.012
6.3.5. Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	1.013
6.4. Requisitos de la repercusión	1.013
6.4.1. Requisitos formales	1.013
6.4.2. Requisitos temporales	1.015
6.4.3. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	1.018
6.4.4. Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	1.018
6.5. La repercusión en los regímenes especiales del IVA	1.018
6.5.1. Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	1.018
6.5.2. Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	1.020
7. Rectificación de la repercusión	1.021
7.1. Motivos de rectificación	1.021
7.2. Ausencia de repercusión	1.023
7.3. Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	1.024
7.4. Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	1.027
7.4.1. Obligaciones formales	1.027
7.4.2. Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	1.029
7.4.3. Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	1.031
7.4.4. Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas	1.034
7.4.5. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión	1.039
8. Controversias en materia de repercusión del IVA	1.040
8.1. Naturaleza de la controversia	1.040
8.2. El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	1.041
8.2.1. Competencia, plazo de interposición y cuantía	1.041

8.2.2. Procedimiento	1.042
8.2.3. Terminación y ejecución	1.043
9. Cuadro-resumen sobre la repercusión	1.044
Capítulo 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares	1.045
1. Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	1.048
1.1. Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la UE	1.048
1.1.1. Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	1.048
1.1.2. Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	1.049
1.1.3. Previsiones sobre el régimen aplicable a las operaciones intracomunitarias de bienes	1.050
1.2. La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.051
1.2.1. Ámbito subjetivo del régimen transitorio	1.051
1.2.2. Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	1.051
1.2.3. Tributación del régimen transitorio	1.052
1.2.4. Regulación comunitaria	1.053
1.2.5. Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.054
1.2.6. Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes ..	1.054
2. Entregas intracomunitarias de bienes	1.055
2.1. Concepto de entregas intracomunitarias de bienes	1.055
2.1.1. Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	1.055
2.1.2. Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	1.057
2.1.3. Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	1.059
2.2. Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias ..	1.059
2.2.1. Regulación comunitaria	1.059
2.2.2. Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	1.060
2.2.3. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas	1.062
2.2.3.1. Letra a) del artículo 9.3.º	1.062
2.2.3.2. Letra b) del artículo 9.3.º	1.063
2.2.3.3. Letra c) del artículo 9.3.º	1.063
2.2.3.4. Letra f) del artículo 9.3.º	1.064
2.2.3.5. Letra g) del artículo 9.3.º	1.064
2.2.3.6. Letra h) del artículo 9.3.º	1.065
2.2.4. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias	1.066
2.2.5. Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones	1.068
2.2.6. Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto	1.069
3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.071
3.1. El hecho imponible	1.071

3.1.1.	Delimitación normativa	1.071
3.1.2.	Concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.071
3.2.	Examen de los requisitos del hecho imponible	1.072
3.2.1.	Obtención del poder de disposición	1.072
3.2.2.	Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales	1.073
3.2.3.	Expedición o transporte desde otro Estado miembro	1.073
3.2.4.	Condición del adquirente. Regulación	1.077
3.2.5.	Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	1.078
3.2.6.	Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	1.079
3.2.7.	Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del IVA	1.080
3.2.8.	Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del IVA ..	1.081
3.2.9.	Condición de la persona que realiza la entrega	1.081
3.3.	Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.082
3.3.1.	Régimen de franquicia	1.082
3.3.2.	Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	1.083
3.3.3.	Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	1.085
3.3.4.	Ventas a distancia	1.086
3.3.5.	Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	1.086
3.3.6.	Operaciones asimiladas a las exportaciones	1.087
3.3.7.	Entregas de gas y de electricidad	1.087
3.4.	Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.088
3.4.1.	Tributación	1.088
3.4.2.	Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.090
4.	Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.090
4.1.	Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	1.090
4.1.1.	Concepto y tributación	1.090
4.1.2.	Operaciones excluidas	1.092
4.2.	Afectación de bienes a la OTAN	1.093
4.3.	Adquisiciones residuales	1.094
5.	Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	1.094
5.1.	Introducción	1.094
5.2.	Personas con régimen especial (PERES)	1.095
5.2.1.	Consideraciones generales	1.095
5.2.2.	Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	1.095
5.2.3.	Características del régimen	1.097
5.2.4.	Límites	1.099
5.2.5.	Operaciones excluidas de este régimen de tributación	1.101
5.2.6.	Opción por tributar en destino	1.101
5.2.7.	Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.102

5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes	1.103
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	1.104
5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	1.105
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	1.105
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	1.105
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo (requisitos técnicos)	1.106
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones temporales	1.108
5.3.5. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	1.110
5.3.6. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intracomunitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	1.111
5.3.7. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intracomunitarias	1.113
5.4. Ventas a distancia: aspectos generales	1.114
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	1.114
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia	1.115
5.5. Ventas a distancia efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	1.116
5.5.1. Ámbito subjetivo	1.116
5.5.2. Ámbito objetivo	1.117
5.5.3. Transporte de los bienes	1.117
5.5.4. Aspectos cuantitativos	1.118
5.5.5. Opción por la tributación en destino	1.119
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores	1.120
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	1.120
5.6. Ventas a distancia realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	1.121
5.6.1. Localización de estas operaciones	1.121
5.6.2. Requisitos	1.121
5.6.3. Límites establecidos por los Estados miembros	1.123
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	1.125
6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	1.125
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	1.125
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	1.126
Capítulo 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo.....	1.129
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	1.132
1.1. Introducción	1.132
1.2. Régimen general	1.132
1.2.1. Regulación normativa	1.132

1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	1.132
1.2.3. Condición del destinatario: veracidad del NIF suministrado y efectos en caso de ausencia	1.133
1.2.4. Condición del destinatario acreditada por el NIF: prueba de acuerdo con la jurisprudencia del TJUE	1.135
1.2.5. Destinatario persona jurídica	1.136
1.2.6. Destinatario. Incidencias en la comunicación del NIF a efectos del IVA. Especial referencia a la baja en el registro por parte del Estado miembro donde estaba inscrito	1.137
1.2.7. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	1.138
1.2.8. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del TJUE	1.139
1.2.9. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Doctrina y jurisprudencia nacionales	1.142
1.3. Medios de transporte nuevos	1.143
1.4. Las transferencias intracomunitarias	1.144
1.5. Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	1.146
1.5.1. Operaciones con exención plena	1.146
1.5.2. Operaciones con exención limitada	1.147
2. Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.148
2.1. Introducción	1.148
2.2. Exenciones asimiladas a las entregas interiores	1.149
2.2.1. Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del IVA	1.149
2.2.2. Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del IVA	1.150
2.2.3. Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del IVA	1.151
2.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	1.152
2.4. Operaciones triangulares intracomunitarias	1.152
2.4.1. Delimitación de las operaciones triangulares	1.152
2.4.2. Requisitos que exige la aplicación de la exención	1.154
2.4.3. Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	1.156
2.5. Adquisiciones por no establecidos	1.157
3. Lugar de realización	1.159
3.1. Introducción	1.159
3.2. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes	1.159
3.2.1. Regla general	1.159
3.2.2. Entregas sucesivas o en cadena	1.160
3.3. Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.161
3.3.1. Regla general	1.161
3.3.2. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Delimitación y finalidad	1.163
3.3.3. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Deducción de las cuotas ..	1.166
3.3.4. Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.167
4. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.167
4.1. Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.167

4.2. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.168
4.2.1. Introducción. Precisiones previas	1.168
4.2.2. Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes ...	1.169
4.2.3. Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.170
4.2.4. Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.172
4.2.5. Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.173
4.3. Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.175
4.3.1. Destinatario empresario o profesional	1.175
4.3.2. Destinatario no empresario o profesional	1.177
4.4. Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.177
4.4.1. Destinatario empresario o profesional	1.178
4.4.2. Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.178
4.5. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.179
5. Devengo en operaciones intracomunitarias	1.180
5.1. Régimen jurídico	1.180
5.2. Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.181
5.2.1. Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del IVA	1.181
5.2.2. Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del IVA y entregas de medios de transporte nuevos	1.182
5.2.3. Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.183
5.2.4. No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.185
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes ..	1.186
5.3. Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.186
5.3.1. Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.186
5.3.2. Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.187
5.3.3. Devengo en transferencias intracomunitarias	1.188
5.3.4. Reglas especiales: pagos anticipados	1.189
6. Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.189
6.1. Regla general	1.189
6.2. Reglas especiales (art. 71.dos)	1.191
7. Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.191
7.1. Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.191
7.2. Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.192
7.2.1. Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.192
7.2.2. Supuestos de responsabilidad	1.194
8. Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.195
8.1. Identificación. NIF a efectos del IVA	1.195
8.1.1. Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios comunitarios. Normativa comunitaria	1.195

8.1.2. Normativa reguladora interna	1.196
8.1.3. Composición del NIF a efectos del IVA en los Estados miembros de la UE	1.197
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	1.198
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.198
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el NIF a efectos del IVA	1.199
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	1.201
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener NIF a efectos del IVA	1.202

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	1.245
Abreviaturas	1.247
Capítulo 11. Operaciones del comercio internacional: exportaciones. Exenciones	1.251
1. Introducción	1.254
1.1. Delimitación de exportación a efectos del IVA	1.254
1.2. Regulación de la Unión e interna	1.255
2. Exenciones en las exportaciones	1.255
2.1. Ámbito y finalidad	1.255
2.1.1. Finalidad de la exención	1.255
2.1.2. Existencia de una entrega interior a efectos del IVA	1.255
2.1.3. Esquema de delimitación de las exportaciones en el IVA	1.257
2.1.4. Delimitación de los grupos de operaciones exentas en las exportaciones	1.258
2.1.5. Cuadros-resumen sobre operaciones exentas del IVA en exportaciones	1.259
2.1.6. Cláusulas estandarizadas del comercio internacional INCOTERMS 2000	1.261
2.1.7. Cuadro de exportaciones en relación con quien transporta los bienes	1.262
2.2. Exportaciones por el transmitente (exportaciones directas)	1.262
2.2.1. Entregas de bienes expedidos o transportados por el transmitente	1.262
2.2.2. La figura del exportador en la normativa aduanera	1.263
2.2.3. Operaciones sucesivas o en cadena	1.264
2.2.4. Actuación efectuada por un tercero: criterios jurisprudenciales	1.265
2.2.5. Delimitación negativa del concepto exportación	1.266
2.2.6. Justificación de la exportación. Requisitos formales regulados en el Reglamento del IVA	1.266

2.3. Exportaciones por el adquirente no establecido (exportaciones indirectas)	1.267
2.3.1. Delimitación de las operaciones exentas	1.267
2.3.2. Expediciones de carácter comercial. Delimitación. Condiciones para aplicar la exención	1.268
2.3.3. Expediciones de carácter comercial: conducta negligente del adquirente	1.271
2.3.4. Régimen de viajeros. Delimitación y requisitos exigidos para aplicar la exención	1.271
2.3.5. Régimen de viajeros: especial consideración de Canarias, Ceuta y Melilla	1.277
2.3.6. Ventas en tiendas libres de impuestos	1.279
2.3.7. Entregas de bienes a organismos reconocidos que los exporten fuera de la unión para actividades humanitarias	1.280
2.4. Exenciones de servicios vinculados a exportaciones	1.282
2.4.1. Delimitación general de los servicios exentos	1.282
2.4.2. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: requisitos de la exención	1.283
2.4.3. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles adquiridos	1.284
2.4.4. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles importados	1.284
2.4.5. Servicios relacionados con las exportaciones: delimitación objetiva	1.285
2.4.6. Servicios relacionados con la exención: requisitos para aplicar la exención	1.285
2.4.7. Servicios relacionados con la exportación: vinculación del transporte con la salida de los bienes del territorio de la Unión	1.289
2.4.8. Servicios prestados por intermediarios	1.289
3. Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	1.291
3.1. Introducción	1.291
3.2. Operaciones relativas a los buques	1.291
3.2.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.291
3.2.2. Relativas a los propios buques: ámbito objetivo de aplicación de la exención	1.292
3.2.3. Relativas a los propios buques: clases de buques respecto de los que se aplica la exención	1.294
3.2.4. Relativas a los propios buques: afectación a las actividades descritas por el precepto legal	1.296
3.2.5. Relativas a los propios buques: concepto de navegación marítima internacional	1.297
3.2.6. Relativas a los propios buques. Navegación marítima internacional: afectación del buque	1.298
3.2.7. Objetos incorporados a los buques	1.300
3.2.8. Productos de avituallamiento	1.302
3.2.9. Prestaciones de servicios a los buques: alcance objetivo de la exención	1.304
3.2.10. Prestaciones de servicios a los buques: exigencia de relación directa de los servicios a las necesidades de los buques	1.305
3.2.11. Prestaciones de servicios a los buques: doctrina administrativa	1.307
3.2.12. Exenciones relativas a los buques. Obligaciones formales: justificación durante el plazo de prescripción	1.308
3.3. Operaciones relativas a las aeronaves	1.308
3.3.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.308
3.3.2. Relativas a las propias aeronaves: alcance objetivo de la exención	1.309
3.3.3. Relativas a las propias aeronaves: delimitación de los conceptos recogidos en la exención	1.309

3.3.4.	Relativas a las propias aeronaves: criterios del TJUE	1.310
3.3.5.	Relativas a las propias aeronaves: utilizadas por entidades públicas	1.311
3.3.6.	Relativas a las propias aeronaves: otras precisiones	1.312
3.3.7.	Objetos incorporados a las aeronaves	1.314
3.3.8.	Productos de avituallamiento	1.315
3.3.9.	Prestaciones de servicios a las aeronaves	1.315
3.4.	Exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales	1.316
3.4.1.	Exenciones contempladas en el artículo 22.ocho y nueve de la Ley del IVA ...	1.316
3.4.2.	Desarrollo reglamentario	1.318
3.4.3.	Procedimientos para obtener la exención	1.321
3.5.	Exenciones para las Fuerzas de la OTAN	1.324
3.6.	Exenciones en la entrega de oro al Banco de España	1.324
3.7.	Exenciones en el transporte de viajeros	1.325
3.7.1.	Condiciones para aplicar la exención	1.325
3.7.2.	Tributación del transporte aéreo en operaciones de tránsito («colas») y conexiones aéreas	1.327
3.7.3.	Diferenciación entre el transporte aéreo y marítimo y el terrestre	1.328
3.7.4.	Prestaciones accesorias al servicio de transporte	1.328
3.8.	Transporte de mercancías intracomunitario a las islas Azores y Madeira	1.329
3.9.	Prestaciones de servicios de intermediación	1.329
4.	Exenciones en áreas exentas y regímenes suspensivos	1.330
4.1.	Reglas comunitarias recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.330
4.2.	Exenciones en áreas exentas	1.331
4.2.1.	Introducción	1.331
4.2.2.	Zonas francas	1.331
4.2.3.	Depósitos aduaneros	1.333
4.2.4.	Situación de depósito temporal	1.335
4.2.5.	Entregas exentas	1.336
4.2.6.	Servicios exentos	1.337
4.2.7.	Exclusiones	1.339
4.2.8.	Requisitos formales	1.340
4.3.	Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales	1.341
4.3.1.	Introducción	1.341
4.3.2.	Regímenes aduaneros y fiscales	1.342
4.3.2.1.	Régimen aduanero de perfeccionamiento activo	1.342
4.3.2.2.	Régimen fiscal de perfeccionamiento activo	1.343
4.3.2.3.	Régimen de transformación en aduana o transformación bajo control aduanero	1.343
4.3.2.4.	Régimen de importación temporal	1.344
4.3.2.5.	Régimen fiscal de importación temporal	1.345
4.3.2.6.	Régimen de tránsito externo	1.346
4.3.2.7.	Régimen de tránsito interno	1.347
4.3.2.8.	Régimen de depósito aduanero	1.347
4.3.2.9.	Régimen de destino final	1.347
4.3.2.10.	Régimen de depósito distinto del aduanero	1.348

4.3.3. Entregas exentas	1.348
4.3.4. Servicios exentos	1.350
4.3.5. Exclusiones	1.353
4.3.6. Requisitos formales	1.353
5. Anexos: cuadros-resumen	1.354
5.1. Anexo 1: cláusulas INCOTERMS 2000. Definiciones básicas	1.354
5.2. Anexo 2: regímenes de los artículos 23 y 24. Notas básicas	1.356
5.3. Anexo 3: régimen de depósito distinto del aduanero	1.357
Capítulo 12. Operaciones del comercio internacional: importaciones. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos	1.359
1. Importaciones. Hecho imponible	1.363
1.1. Introducción	1.363
1.1.1. Ámbito territorial de la Unión a efectos del IVA	1.363
1.1.2. El territorio de Gibraltar y el IVA	1.363
1.1.3. Los territorios de Mónaco, isla de Man, Akrotiri y Dhekelia	1.364
1.1.4. Esquema de las importaciones	1.364
1.1.5. Delimitación del concepto de importación	1.365
1.1.6. Reglas generales recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.366
1.1.7. Esquemas y cuadro-resumen sobre el hecho imponible importación	1.366
1.1.7.1. Delimitación general de importación	1.367
1.1.7.2. Supuestos específicos del concepto de importación	1.367
1.1.7.3. Territorios de la Unión IVA incluidos en la Unión Aduanera y excluidos de la armonización del IVA y territorios de la Unión excluidos de ambas regulaciones	1.368
1.1.8. Normativa de la Unión	1.368
1.2. Concepto de importación de bienes	1.368
1.2.1. Bienes no originarios	1.368
1.2.2. Bienes de la Unión Aduanera	1.372
1.2.3. Entrada en el ámbito territorial de la Unión de productos ilícitos y contrabando de productos sujetos a impuestos especiales	1.373
1.3. Importación en áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.374
1.3.1. Artículo 18.dos de la Ley del IVA	1.374
1.3.2. Delimitación de las áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.375
1.3.3. Tributación en la entrada de mercancías de las áreas exentas y regímenes aduaneros	1.375
1.3.4. Tributación de la salida de los bienes de las áreas exentas o de los regímenes aduaneros con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto ..	1.375
1.3.5. Incumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a las áreas exentas y regímenes aduaneros: hecho imponible importación	1.376
1.3.6. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.377
1.3.7. Esquema de tributación en áreas exentas y regímenes aduaneros	1.377
1.4. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.378
1.4.1. Delimitación general: el artículo 19 de la Ley del IVA	1.378

1.4.2.	Operaciones relativas a buques y aeronaves	1.378
1.4.3.	Operaciones relativas al régimen diplomático consular	1.380
1.4.4.	Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida al territorio de aplicación del impuesto	1.380
1.4.5.	Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.382
1.4.6.	Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: operaciones relacionadas con ciertos metales	1.383
2.	Exenciones en importaciones	1.385
2.1.	Introducción	1.385
2.1.1.	Regulación. Momento en que se aplica	1.385
2.1.2.	Cuadro-resumen sobre exenciones	1.386
2.1.3.	Prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos en la aplicación de las exenciones	1.387
2.2.	Exenciones análogas a las entregas	1.387
2.2.1.	Delimitación general: el artículo 27 de la Ley del IVA	1.387
2.2.2.	Importaciones de sangre y otros fluidos o tejidos del cuerpo humano	1.388
2.2.3.	Operaciones con buques, aeronaves y plataformas petrolíferas	1.388
2.2.4.	Bienes con destino a otro Estado miembro	1.391
2.2.5.	Operaciones financieras	1.395
2.3.	Exenciones dirigidas a facilitar la libre circulación de personas y capitales	1.396
2.3.1.	Traslados de residencia	1.396
2.3.2.	Otros traslados: condiciones generales	1.398
2.3.3.	Otros traslados: amueblamiento de vivienda secundaria	1.399
2.3.4.	Otros traslados: bienes personales adquiridos por herencia	1.399
2.3.5.	Otros traslados: bienes importados con ocasión de matrimonio	1.400
2.3.6.	Otros traslados: material y efectos importados por estudiantes	1.401
2.3.7.	Transportes internacionales	1.401
2.3.8.	Viajeros y pequeños envíos	1.402
2.3.9.	Traslado de sede de actividad o por cese de las actividades de origen	1.405
2.3.10.	Productos relacionados con explotaciones	1.406
2.3.11.	Productos farmacéuticos para competiciones deportivas	1.407
2.4.	De carácter gratuito o escasa entidad económica	1.407
2.5.	Relativas a regímenes aduaneros especiales (régimen de depósito distinto del aduanero)	1.410
2.5.1.	Exención en la importación de bienes que se colocan en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.410
2.5.2.	Delimitación del régimen de depósito distinto del aduanero	1.412
2.5.3.	Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero o incumplimiento de las condiciones	1.413
2.5.4.	Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.414
2.5.5.	Tributación del régimen de depósito distinto del aduanero según la DGT	1.415
2.5.6.	Condiciones reglamentarias	1.417
2.5.7.	Criterios doctrinales y jurisprudenciales	1.418
2.6.	Exenciones técnicas	1.418
2.6.1.	Materiales para el acondicionamiento de mercancías	1.419

2.6.2.	Reimportaciones	1.419
2.6.3.	Servicios incluidos en la base imponible de las importaciones	1.421
2.6.4.	Bienes para instalación o montaje	1.423
2.6.5.	Importaciones temporales	1.424
2.6.6.	Importaciones de gas y de electricidad	1.426
2.7.	Otras exenciones	1.427
2.7.1.	Fines educativos, científicos y culturales	1.427
2.7.2.	Publicaciones oficiales, impresos, documentos y bienes destinados a organismos públicos	1.427
2.7.3.	Productos de la pesca	1.428
2.7.4.	Régimen diplomático o consular, organismos internacionales y OTAN	1.428
2.7.5.	Fuerzas Armadas	1.429
3.	Devengo en importaciones	1.429
3.1.	Devengo en la normativa comunitaria	1.429
3.2.	Regla general	1.429
3.3.	Reglas especiales	1.432
3.3.1.	Régimen de depósito distinto del aduanero	1.432
3.3.2.	Operaciones asimiladas a las importaciones	1.434
3.3.3.	Pagos anticipados	1.435
3.4.	Cuadro-resumen sobre el devengo en importaciones	1.435
3.5.	Liquidación y recaudación de la deuda derivada de la importación	1.435
3.5.1.	Liquidación: el Código Aduanero de la Unión	1.435
3.5.2.	Liquidación del IVA a la importación: regla general	1.436
3.5.3.	Liquidación del IVA a la importación: regla general. Recaudación	1.437
3.5.4.	Liquidación del IVA a la importación: regla general. Declaración	1.438
3.5.5.	Liquidación del IVA a la importación: regla especial. Opción por tributar en la declaración-liquidación periódica del impuesto	1.438
4.	Base imponible en importaciones	1.440
4.1.	Regla general	1.440
4.1.1.	El artículo 83.uno de la Ley del IVA. Esquema de las partidas a integrar en la base imponible	1.440
4.1.2.	El valor en aduana	1.441
4.1.3.	Los gravámenes y tributos	1.448
4.1.4.	Los gastos accesorios	1.449
4.2.	Reglas especiales	1.454
4.2.1.	Reimportaciones	1.454
4.2.2.	Buques y aeronaves	1.456
4.2.3.	Régimen de depósito distinto del aduanero	1.457
4.2.4.	Áreas exentas y regímenes suspensivos	1.462
4.2.5.	Productos informáticos normalizados	1.463
4.3.	Reglas comunes	1.464
5.	Sujetos pasivos en las importaciones	1.465
5.1.	Personas que realizan las importaciones	1.465
5.2.	Consideración de importadores	1.465

5.3. Sujetos pasivos en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.468
5.4. Importaciones de bienes con destino a otro Estado miembro	1.469
6. Responsables del impuesto en las importaciones	1.469
6.1. Supuestos de responsabilidad en el artículo 87 de la Ley del IVA	1.469
6.2. Responsabilidad subsidiaria en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.471
Capítulo 13. Los tipos impositivos	1.473
1. Consideraciones generales	1.476
1.1. Introducción	1.476
1.1.1. Principios comunitarios	1.476
1.1.2. Tipos impositivos en el territorio de aplicación del impuesto español	1.477
1.2. Reglas para la aplicación de los tipos impositivos	1.477
1.2.1. Reglas generales de aplicación de los tipos impositivos	1.477
1.2.2. Aplicación del tipo a la base imponible	1.479
2. Tipo impositivo general	1.481
3. Tipo impositivo reducido del 10 % (art. 91.uno)	1.481
3.1. Entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de bienes	1.481
3.1.1. Sustancias o productos habitual e idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.1.º)	1.481
3.1.2. Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.2.º)	1.485
3.1.3. Bienes susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera (art. 91.uno.1.3.º)	1.487
3.1.4. Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido (art. 91.uno.1.4.º)	1.488
3.1.5. Medicamentos de uso veterinario (art. 91.uno.1.5.º)	1.489
3.1.6. Productos farmacéuticos, compresas, preservativos y análogos y equipos médicos y otros productos o aparatos destinados a aliviar o tratar deficiencias (art. 91.uno.1.6.º)	1.489
3.1.7. Viviendas, garajes y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda (art. 91.uno.1.7.º)	1.498
3.1.7.1. Supuesto legal	1.498
3.1.7.2. Condiciones requeridas para aplicar el tipo reducido	1.499
3.1.7.3. Apartamentos turísticos	1.501
3.1.7.4. Condiciones para que los garajes y anexos se acojan al tipo reducido	1.502
3.1.7.5. Supuestos que deben considerarse entregas a efectos de la aplicación del tipo reducido	1.503
3.1.7.6. Edificios en construcción	1.504
3.1.7.7. Viviendas rehabilitadas	1.504
3.1.7.8. Los contratos <i>forward funding</i>	1.504
3.1.8. Flores, semillas y otros productos análogos (art. 91.uno.1.8.º)	1.505
3.2. Prestaciones de servicios	1.505
3.2.1. Transportes de viajeros y equipajes (art. 91.uno.2.1.º)	1.505

3.2.2.	Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas para consumir en el acto (art. 91.uno.2.2. ^o) y alojamiento en <i>camping</i> [art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011]	1.507
3.2.3.	Servicios accesorios a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (art. 91.uno.2.3. ^o)	1.510
3.2.4.	Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos (art. 91.uno.2.4. ^o)	1.513
3.2.5.	Servicios relativos a residuos (art. 91.uno.2.5. ^o)	1.514
3.2.6.	Entradas a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas (art. 91.uno.2.6. ^o)	1.517
3.2.7.	Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público o entidades o establecimientos de carácter social no exentos (art. 91.uno.2.7. ^o)	1.519
3.2.8.	Espectáculos deportivos de carácter aficionado (art. 91.uno.2.8. ^o)	1.522
3.2.9.	Exposiciones y ferias de carácter comercial (art. 91.uno.2.9. ^o)	1.523
3.2.10.	Ejecuciones de obra de albañilería (art. 91.uno.2.10. ^o)	1.524
3.2.10.1.	Regulación normativa	1.524
3.2.10.2.	Condiciones de aplicación del tipo impositivo reducido	1.524
3.2.10.3.	Doctrina administrativa	1.526
3.2.10.4.	Responsabilidad del destinatario	1.527
3.2.11.	Arrendamientos con opción de compra de edificios o parte de los mismos destinados exclusivamente a viviendas (art. 91.uno.2.11. ^o)	1.528
3.2.12.	Cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios (art. 91.uno.2.12. ^o)	1.530
3.2.13.	Servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos (art. 91.uno.2.13. ^o)	1.531
3.3.	Ejecuciones de obra y entregas de cocinas a promotores y construcción de garajes a comunidades	1.532
3.3.1.	Regulación normativa	1.532
3.3.2.	Condiciones de aplicación del tipo reducido	1.532
3.3.3.	Doctrina administrativa	1.536
3.3.3.1.	Tipo reducido del 10 %	1.536
3.3.3.2.	Operaciones sujetas al tipo impositivo general	1.537
3.3.4.	Concepto de rehabilitación	1.539
3.4.	Operaciones con obras de arte	1.539
4.	Tipo impositivo reducido del 4 % (art. 91.dos)	1.542
4.1.	Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones	1.542
4.1.1.	Alimentos de primera necesidad (art. 91.dos.1.1. ^o)	1.542
4.1.2.	Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente (art. 91.dos.1.2. ^o)	1.548
4.1.3.	Medicamentos para uso humano (art. 91.dos.1.3. ^o)	1.554
4.1.4.	Vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.4. ^o)	1.557
4.1.5.	Prótesis, ortesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.5. ^o)	1.562
4.1.6.	Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuya entrega se efectúe por los promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente (art. 91.dos.1.6. ^o)	1.564
4.1.6.1.	Supuestos legales de aplicación del tipo reducido	1.564

4.1.6.2. Régimen especial del IS y tipo reducido	1.564
4.1.6.3. Determinación de «viviendas de protección oficial»	1.565
4.1.6.4. Transmisión del suelo y de las viviendas de manera disociada	1.566
4.2. Prestaciones de servicios	1.567
4.2.1. Reparación de vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.2.1.º)	1.567
4.2.2. Arrendamientos con opción de compra de viviendas de protección oficial (art. 91.dos.2.2.º)	1.568
4.2.3. Servicios comprendidos en la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (art. 91.dos.2.3.º)	1.568
5. Ejecuciones de obra que tengan la consideración de prestaciones de servicios	1.570
5.1. Regla general	1.570
5.2. Excepciones	1.571
6. Aplicación en el tiempo de los tipos de gravamen	1.571
6.1. Regla general	1.571
6.2. Incidencia de las variaciones de tipos impositivos en las operaciones sujetas al impuesto	1.571
6.2.1. Operaciones que originan pagos anticipados y operaciones en las que se ha elaborado por el sujeto pasivo un presupuesto anterior a la realización del hecho imponible	1.572
6.2.2. Entregas de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas	1.575
6.2.3. Operaciones de tracto sucesivo	1.576
6.2.4. Modificaciones de la base imponible de las operaciones sujetas al IVA	1.577
6.2.5. Operaciones con los entes públicos, cuya repercusión del impuesto se sujete a la regla especial del artículo 88.uno, párrafo segundo, de la Ley del IVA	1.579
6.2.6. Operaciones intracomunitarias y operaciones en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.580
6.2.6.1. Operaciones intracomunitarias	1.580
6.2.6.2. Deducción en el supuesto de adquisiciones intracomunitarias de bienes y en aquellos casos en que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.581
7. Cuadro-resumen sobre el tipo impositivo	1.582
8. Cuadro-resumen sobre tipos aplicables en los Estados miembros de la UE	1.591
Capítulo 14. Deducciones	1.595
1. Introducción. Métodos de determinación del «valor añadido» objeto de gravamen	1.599
2. IVA deducible	1.600
2.1. Finalidad del derecho a la deducción	1.600
2.2. Principios generales delimitadores del derecho a la deducción en la normativa comunitaria	1.601
2.3. Cuotas deducibles conforme a la Ley del IVA: regla general	1.603
2.3.1. Operaciones por las que se soporta el IVA	1.603
2.3.2. Afectación de las cuotas soportadas a operaciones generadoras del derecho a deducir	1.605
2.3.3. Parámetros del derecho a la deducción del artículo 92 de la Ley del IVA	1.605

3. Requisitos para ejercitar el derecho a la deducción	1.608
3.1. Requisitos subjetivos	1.608
3.1.1. Ser empresario o profesional e iniciar la realización habitual de la actividad ..	1.608
3.1.2. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de la actividad	1.611
3.1.3. Cuotas soportadas una vez finalizada la actividad empresarial o profesional	1.612
3.1.4. Sujetos ocasionales y regímenes especiales	1.613
3.1.5. Principio de afectación	1.614
3.2. Requisitos objetivos	1.616
3.2.1. Cuotas deducibles. Regla general	1.616
3.2.2. Devengo en el territorio de aplicación del impuesto	1.616
3.2.3. Que las cuotas se hayan soportado directamente con arreglo a derecho por el sujeto pasivo	1.618
3.2.4. Cuotas soportadas en operaciones de fraude y similares	1.620
3.2.5. Afectación a la actividad y a operaciones que generan el derecho a deducir. Regla general	1.621
3.2.6. Afectación «directa y exclusiva» de los bienes o servicios adquiridos: el artículo 95.uno de la Ley del IVA	1.622
3.2.7. Afectación «directa y exclusiva»: supuestos excluidos de deducción conforme a la dicción legal (art. 95.dos de la ley)	1.623
3.2.8. Afectación «directa y exclusiva» a la actividad: interpretación del artículo 95.uno y dos conforme a la norma y la jurisprudencia comunitarias	1.626
3.2.9. Afectación «directa y exclusiva»: deducibilidad del impuesto soportado por las Administraciones públicas	1.631
3.2.10. Afectación a la actividad: reglas especiales aplicables a los bienes de inversión. Delimitación general	1.634
3.2.11. Afectación a la actividad: bienes de inversión en general. Regla de deducibilidad según la afectación del bien	1.634
3.2.12. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Concepto y delimitación	1.635
3.2.13. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Criterios de aplicación del artículo 95.tres	1.637
3.2.14. Afectación a la actividad: adquisición de bienes de inversión que no son utilizados de forma inmediata en la realización de actividades económicas por el sujeto pasivo	1.640
3.2.15. Afectación a la actividad: vehículos de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas	1.642
3.2.16. Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción (art. 94 de la ley): operaciones sujetas y no exentas	1.646
3.2.17. Artículo 94.uno de la Ley del IVA: problemática que surge con las operaciones no sujetas del artículo 7 de la Ley del IVA	1.648
3.2.18. Artículo 94.uno de la Ley del IVA: operaciones no sujetas por localizarse fuera del territorio de aplicación del impuesto	1.651
3.2.19. Artículo 94.uno de la Ley del IVA: otras operaciones que generan el derecho a deducir	1.653
3.2.20. Cuotas no deducibles. Regla general: el artículo 96.uno de la Ley del IVA	1.655
3.2.21. Excepciones a las cuotas no deducibles: el artículo 96.dos de la Ley del IVA ..	1.660
3.3. Requisitos formales	1.660
3.3.1. Finalidad de la exigencia en el cumplimiento de los requisitos formales	1.660
3.3.2. Normativa comunitaria	1.661
3.3.3. Documentos justificativos del derecho a deducir. Regla general	1.662

3.3.4. Documentos justificativos del derecho a deducir: los supuestos de inversión del sujeto pasivo	1.666
3.3.5. Documentos justificativos: reglas comunes para ejercitar el derecho a la deducción	1.668
3.3.6. Algunos supuestos específicos	1.669
3.3.6.1. Bienes adquiridos en común	1.669
3.3.6.2. Cumplimiento de las obligaciones formales	1.671
3.3.6.3. Adquisición de inmuebles	1.677
3.3.6.4. La realidad de las operaciones por las que se soporta el impuesto ..	1.678
3.3.7. Participación del sujeto destinatario en operaciones de fraude: no deducibilidad de las cuotas soportadas	1.678
3.3.8. Registro de los documentos	1.683
3.3.9. Resumen de requisitos formales	1.686
4. Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción	1.688
4.1. Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 de la ley)	1.688
4.1.1. Momento en que surge el derecho a la deducción	1.688
4.1.2. Distinción entre nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción	1.691
4.1.3. Cuadros-resumen sobre el nacimiento del derecho a deducir y momento en que se consideran soportadas las cuotas	1.692
4.2. Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 de la ley)	1.692
4.2.1. Plazo de ejercicio	1.692
4.2.2. Concurso de acreedores y ejercicio del derecho a la deducción	1.695
4.2.2.1. Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración del concurso. Ejercicio del derecho a la deducción	1.695
4.2.2.2. Cuotas pendientes de deducir a la fecha de declaración del concurso	1.697
4.2.2.3. Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración de concurso que no se hubieran deducido en la forma expuesta anteriormente ..	1.700
4.2.2.4. Fraccionamiento del periodo impositivo en el que se dicta la declaración de concurso. Saldos acumulados a compensar de periodos anteriores a la declaración de concurso. Aplicación	1.702
4.2.2.5. Saldos a compensar. Aplicación	1.705
4.2.3. Cuadro-resumen sobre el nacimiento del derecho y ejercicio del derecho	1.707
4.2.4. Cuotas puestas de manifiesto en actuaciones administrativas	1.708
4.2.5. Ventas ocasionales de medios de transporte nuevos	1.709
4.2.6. Inversión del sujeto pasivo	1.709
4.2.7. Liquidación	1.710
4.3. Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 de la ley)	1.713
4.3.1. Plazo de caducidad	1.713
4.3.2. Existencia de controversia sobre el derecho a la deducción	1.714
4.3.3. Criterios jurisprudenciales sobre la caducidad del derecho a deducir	1.714
5. Regla de prorrata	1.716
5.1. Introducción. Fundamento de la regla de prorrata	1.716
5.1.1. Sujetos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no lo generan	1.716
5.1.2. Regulación comunitaria	1.717

5.2. Aplicación de la regla de prorata (examen del art. 102 de la ley)	1.718
5.2.1. Sujetos pasivos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no	1.718
5.2.2. El supuesto de autoconsumo interno. Ajuste en la deducción	1.719
5.3. Clases de prorata	1.721
5.3.1. Modalidades de prorata	1.721
5.3.2. Finalidad de la prorata según la jurisprudencia	1.722
5.3.3. Cuadro-resumen sobre modalidades de prorata	1.723
5.4. La prorata general	1.723
5.4.1. Supuestos de aplicación	1.723
5.4.2. Porcentaje de deducción: cálculo	1.723
5.4.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones con inversión del sujeto pasivo	1.725
5.4.4. Operaciones no sujetas	1.726
5.4.5. Inclusión en la prorata conforme al devengo de las operaciones	1.726
5.4.6. Prorata y subvenciones	1.727
5.4.7. Partidas que no se computan en el numerador ni en el denominador	1.727
5.4.8. Determinación de las partidas a computar en el denominador	1.733
5.4.9. Volumen de operaciones o importe total de las operaciones	1.734
5.4.10. Procedimiento de aplicación	1.735
5.4.11. Cuadros-resumen sobre la prorata general	1.742
5.5. La prorata especial	1.743
5.5.1. Supuestos de aplicación	1.743
5.5.2. Procedimiento de determinación	1.744
5.5.3. Cuadro-resumen sobre la prorata especial	1.745
5.6. Prorata en caso de sectores diferenciados de la actividad	1.748
5.6.1. Regulación comunitaria	1.748
5.6.2. Delimitación de sectores diferenciados	1.748
5.6.3. Régimen de deducciones	1.749
6. Deducción del IVA soportado por los bienes de inversión	1.755
6.1. Contenido y finalidad	1.755
6.1.1. Objeto de la regularización	1.755
6.1.2. Regulación comunitaria	1.757
6.2. Supuestos de aplicación	1.758
6.2.1. Casos en que procede la regularización	1.758
6.2.2. Cálculo de la regularización	1.759
6.3. Cuotas regularizables	1.760
6.4. Periodo al que afecta la regularización	1.761
6.5. Procedimiento para practicar la regularización de deducciones por bienes de inversión	1.762
6.6. Transmisión de bienes de inversión durante el periodo de regularización	1.763
7. Deducciones de cuotas soportadas antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.766
7.1. Doctrina del TJUE	1.766

7.2. Régimen aplicable	1.767
7.2.1. Supuestos de aplicación	1.767
7.2.2. Incompatibilidades	1.770
7.2.3. Procedimiento: deducciones antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.771
7.2.4. Procedimiento: deducciones posteriores al inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.771
7.2.5. Regularización complementaria de cuotas soportadas por adquisición de bienes de inversión	1.773
7.3. Cuadro-resumen sobre las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad	1.778
8. Rectificación de deducciones	1.779
8.1. Rectificaciones voluntarias y obligatorias	1.779
8.2. Modo de practicar la rectificación	1.780
8.2.1. Aumento de cuotas deducidas	1.780
8.2.2. Reducción de cuotas deducidas. Reglas generales	1.781
8.2.3. Reducción de cuotas deducidas: concurso del sujeto pasivo y rectificación de deducciones	1.783
8.3. Cuadros-resumen sobre rectificación de deducciones	1.786
9. Ejercicios de opciones en materia de deducciones	1.788
9.1. Opción por la aplicación de la regla de prorata especial	1.788
9.2. Aplicación de un régimen de deducción común para los sectores diferenciados comprendidos en el artículo 9.1.º c) a') de la ley	1.789
9.3. Porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente	1.790
9.4. Porcentaje provisional de deducción de cuotas soportadas con anterioridad al inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.790
9.5. Porcentaje provisional de deducción aplicable en los supuestos de inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.791
9.6. Aspectos comunes a todas las autorizaciones anteriores	1.791
Capítulo 15. Devoluciones	1.793
1. Sistema general de devolución	1.796
1.1. Introducción	1.796
1.2. Supuesto general. Devoluciones del artículo 115.uno	1.797
1.2.1. Criterios jurisprudenciales del TJUE	1.797
1.2.2. Sistema general de devolución/compensación de la Ley del IVA	1.799
1.2.3. Examen del artículo 115.uno de la Ley del IVA	1.802
1.2.4. Posibilidad de modificar la opción devolución/compensación en el periodo de declaración-liquidación	1.803
1.2.5. Sujeto con derecho a obtener la devolución	1.804
1.2.6. Sujeto pasivo que tributa conjuntamente a la Hacienda común y a la foral	1.805
1.3. Plazos de devolución	1.806
1.3.1. Examen del artículo 115.tres de la Ley del IVA	1.806
1.3.2. Naturaleza del acto por el que la Administración procede a devolver	1.806
1.3.3. Devengo de intereses de demora	1.807

1.3.4. No limitación del derecho a los intereses de demora por causas ajenas al sujeto pasivo	1.808
1.3.5. Plazo para solicitar la devolución	1.809
1.4. Caducidad del derecho a la devolución	1.810
1.4.1. Transcurso del plazo de compensación del saldo a compensar	1.810
1.4.2. Jurisprudencia del TS	1.811
1.4.3. Día inicial y final del plazo de caducidad para compensar	1.813
2. Sistema de devolución mensual	1.813
2.1. Regulación interna	1.813
2.2. Requisitos	1.814
2.2.1. Sujetos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.814
2.2.2. Inscripción en el registro de devolución mensual	1.814
2.2.2.1. Gestión del registro	1.814
2.2.2.2. Sujetos que pueden inscribirse en este registro, previa solicitud del sujeto pasivo	1.814
2.2.2.3. Solicitudes de inscripción en el registro de devolución mensual	1.815
2.2.2.4. Permanencia en el registro	1.817
2.2.2.5. Baja en el registro	1.818
2.2.2.6. Solicitudes de devolución que no iniciarán este procedimiento	1.818
2.2.2.7. Compatibilidad de la inscripción con alta en el servicio de notificaciones	1.818
2.2.3. Periodo de liquidación	1.818
2.2.4. Forma de presentación	1.819
2.2.5. Obligación de presentar la declaración informativa del artículo 36 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria hasta el mes de junio de 2017 inclusive	1.819
2.3. Procedimiento de devolución	1.819
3. Devoluciones a sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera (art. 30 bis del RIVA)	1.821
4. Devoluciones a personas jurídicas	1.822
5. Devolución a exportadores en régimen de viajeros	1.822
5.1. Régimen de viajeros	1.822
5.2. Proveedores en recargo de equivalencia	1.823
6. Devoluciones a personas no establecidas	1.825
6.1. Introducción	1.825
6.1.1. Regulación interior	1.825
6.1.2. Regulación comunitaria	1.825
6.2. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la Unión con excepción de las realizadas en dicho territorio	1.826
6.2.1. Ámbito subjetivo. Sujetos pasivos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.826
6.2.2. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de devolución	1.827
6.2.3. Modelo 360 a presentar por los solicitantes	1.828

6.3. Devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.829
6.3.1. Requisitos subjetivos	1.829
6.3.2. Requisitos objetivos o de actividad	1.832
6.3.2.1. Operaciones realizadas	1.832
6.3.2.2. Operaciones en las que figura como destinatario	1.834
6.3.2.3. Cuotas que no serán objeto de devolución	1.835
6.3.2.4. Destino de los bienes y servicios adquiridos. Afectación a la actividad económica	1.837
6.3.3. Derecho a la devolución y destino último de las cuotas soportadas con derecho a la devolución. Doctrina del abuso de derecho o fraude	1.837
6.3.4. Cuantía de la devolución	1.838
6.3.5. Requisitos formales. Solicitud	1.840
6.3.6. Plazo de presentación de las solicitudes	1.842
6.3.7. Solicitudes de rectificación presentadas fuera de plazo y enriquecimiento injusto de la Administración	1.843
6.3.8. Procedimiento. Importe límite de las cuotas a consignar en la solicitud	1.844
6.3.9. Procedimiento. Tramitación	1.844
6.3.10. Procedimiento. Requerimiento de información por la Administración tributaria (art. 119.siete, párr. primero)	1.844
6.3.11. Procedimiento. Resolución	1.845
6.3.12. Efectos del transcurso del plazo sin resolución (art. 119.seis)	1.845
6.3.13. Pagos y recursos	1.845
6.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.846
6.4.1. Regulación comunitaria interna	1.846
6.4.2. Sujetos con derecho a la devolución	1.847
6.4.3. Condiciones	1.847
6.4.4. Requisitos formales. Solicitud	1.848
6.4.5. Procedimiento	1.850
6.4.6. Cuotas que pueden recuperarse sin exigencia de reciprocidad	1.850
6.5. Procedimiento de devolución a no establecidos y acreditación de los requisitos	1.851
7. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos	1.852
8. Garantías de las devoluciones (art. 118)	1.854
9. Reembolso o devolución del IVA en importaciones de bienes mediante agentes de aduana	1.856
Capítulo 16. Regímenes especiales I. Normas comunes. Régimen simplificado.	
Régimen de la agricultura, ganadería y pesca	1.857
1. Introducción	1.860
1.1. Finalidad en el establecimiento de los regímenes especiales	1.860
1.2. Cuadro-resumen sobre su carácter voluntario u obligatorio	1.862
1.3. Ejercicio de la opción en regímenes voluntarios	1.862
1.4. Cuadros-resumen sobre regímenes especiales	1.864
1.4.1. Cuadro-resumen sobre su carácter y renuncia	1.864

1.4.2.	Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF	1.865
1.4.3.	Cuadro-resumen sobre repercusión del IVA entre sujetos pasivos acogidos a los regímenes general, simplificado, agricultura y equivalencia	1.865
2.	Determinación del volumen de operaciones	1.865
2.1.	Regulación interna: el artículo 121 de la Ley del IVA	1.865
2.1.1.	Concepto	1.865
2.1.2.	Trascendencia del concepto en relación con otros tributos	1.866
2.2.	Determinación del volumen de operaciones: partidas incluidas y excluidas. Cómputo de las operaciones	1.867
2.3.	Fusiones y absorciones	1.870
3.	Régimen simplificado	1.870
3.1.	Introducción	1.870
3.1.1.	Normativa y jurisprudencia comunitarias	1.870
3.1.2.	Normativa interna	1.871
3.1.3.	Finalidad	1.871
3.2.	Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación	1.871
3.2.1.	Sujetos pasivos comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen simplificado	1.871
3.2.2.	Actividades incluidas en el régimen simplificado	1.872
3.2.3.	Realización de actividades acogidas a otros regímenes especiales o al general de la ley: sectores diferenciados	1.873
3.3.	Renuncia al régimen	1.874
3.3.1.	Momento de ejercicio	1.874
3.3.2.	Examen de diversas situaciones específicas	1.875
3.4.	Exclusión del régimen	1.876
3.4.1.	Cuadro-resumen sobre las causas de exclusión	1.876
3.4.2.	Realización de otras actividades no comprendidas en el régimen simplificado	1.876
3.4.3.	Superar el volumen de operaciones fijado en la norma	1.878
3.4.4.	Superar el volumen de adquisiciones y servicios recibidos fijado en la norma	1.881
3.4.5.	Superar las magnitudes específicas fijadas para cada actividad en la orden reguladora	1.882
3.4.6.	Modificación normativa	1.884
3.4.7.	Exclusión del régimen de estimación objetiva del IRPF	1.884
3.4.8.	Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF en módulos	1.885
3.5.	Contenido del régimen	1.885
3.5.1.	Delimitación general	1.885
3.5.2.	Cálculo de la cuota. Autoliquidación por el sujeto pasivo	1.885
3.5.3.	Cálculo de la cuota: cuota devengada por operaciones corrientes	1.886
3.5.4.	Cálculo de la cuota: diferencia entre la cuota devengada y las cuotas soportadas por operaciones corrientes	1.887
3.5.5.	Cálculo de la cuota: cuota derivada del régimen simplificado	1.888
3.5.6.	Cálculo de la cuota: incrementos y minoraciones al importe de la cuota derivada del régimen simplificado	1.889
3.5.7.	Cálculo de la cuota: cuotas soportadas por la adquisición de medios de transporte por empresarios que realicen la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.893

3.5.8. Cuotas trimestrales	1.893
3.5.9. Cuota anual	1.895
3.5.10. Modelos a presentar en las autoliquidaciones trimestrales y anual	1.897
3.5.11. Cuadro-resumen sobre determinación de la cuota anual (esquema de liquidación)	1.898
3.5.12. Actividades de campaña o temporada	1.898
3.5.13. Actividades agrícolas y ganaderas	1.900
3.5.14. Cuadro-resumen sobre liquidación de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (esquema de liquidación)	1.905
3.5.15. Circunstancias extraordinarias	1.905
3.5.16. Liquidación de cuotas por la Administración tributaria	1.906
3.6. Obligaciones formales	1.906
3.6.1. Autoliquidaciones a presentar. Modelos y plazos	1.906
3.6.2. Libros-registro	1.906
3.6.3. Justificantes de módulos	1.907
3.6.4. Facturación	1.907
3.6.5. Otras obligaciones	1.908
3.7. Definiciones comunes para la aplicación de los signos, índices y módulos	1.910
3.8. Cuadro-resumen sobre el régimen simplificado	1.913
3.9. Esquema de liquidación de la cuota anual en el régimen simplificado (excluidas actividades agrícolas y ganaderas)	1.914
4. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.915
4.1. Introducción	1.915
4.1.1. Regulación comunitaria y justificación del régimen	1.915
4.1.2. Regulación interna	1.917
4.2. Renuncia al régimen	1.917
4.2.1. Renuncia expresa al régimen	1.917
4.2.2. Renuncia tácita al régimen	1.918
4.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.920
4.3.1. Titulares de las explotaciones que no hayan renunciado al régimen especial ..	1.920
4.3.2. Sujetos pasivos excluidos del régimen	1.922
4.4. Concepto de explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera	1.925
4.5. Actividades económicas excluidas del régimen especial	1.927
4.5.1. Régimen de tributación	1.927
4.5.2. Actividades excluidas	1.928
4.5.3. Consideración de los arrendamientos o cesiones de elementos de la explotación agrícola	1.931
4.6. Servicios accesorios incluidos en el régimen especial	1.932
4.7. Actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad principal	1.934
4.8. Contenido del régimen	1.937
4.8.1. Liquidaciones	1.937
4.8.2. Dedución de las cuotas soportadas	1.939
4.8.3. Compensaciones. Operaciones que dan derecho a percibir la compensación ..	1.940
4.8.4. Compensaciones. Importe	1.942
4.8.5. Compensaciones. Determinación de los precios sobre los que se calculan	1.946

4.8.6. Compensaciones. Obligados al reintegro de las compensaciones	1.948
4.8.7. Compensaciones. Recursos y devolución de compensaciones indebidas	1.949
4.8.8. Compensaciones. Deducción de las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.949
4.9. Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.951
4.9.1. Cambio del régimen general al especial	1.951
4.9.2. Cambio del régimen especial al general	1.952
4.9.3. Reglas comunes a los dos supuestos anteriores	1.953
4.9.4. Obligación de confeccionar inventario y obligaciones formales derivadas de las deducciones o ingresos procedentes de la regularización	1.954
4.10. Obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen especial	1.955
4.10.1. Facturación y libros-registro	1.955
4.10.2. Otras obligaciones	1.956
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.957
4.12. Esquema sobre aplicación del recargo de compensación a las entregas o prestaciones de servicios efectuadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial	1.958

Capítulo 17. Regímenes especiales II. Régimen de los bienes usados. Régimen del oro de inversión. Régimen de las agencias de viajes. Régimen del recargo de equivalencia	1.959
1. Introducción	1.963
2. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ...	1.963
2.1. Introducción	1.963
2.1.1. Regulación interna del régimen	1.963
2.1.2. Finalidad	1.964
2.1.3. Regulación comunitaria	1.965
2.2. Renuncia al régimen	1.965
2.3. Ámbito de aplicación	1.966
2.3.1. Examen del artículo 135.uno de la Ley del IVA	1.966
2.3.2. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: bienes adquiridos a personas establecidas en otros Estados miembros	1.969
2.3.3. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: entregas intracomunitarias de bienes	1.974
2.3.4. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: incompatibilidad con el sistema de ventas a distancia	1.976
2.4. Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.976
2.4.1. Bienes usados: delimitación positiva	1.976
2.4.2. Bienes usados: delimitación negativa	1.978
2.4.3. Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.980
2.5. Concepto de empresario revendedor	1.982
2.5.1. Concepto de sujeto revendedor en la normativa comunitaria	1.982
2.5.2. Sujeto pasivo revendedor en la Ley del IVA	1.982
2.5.3. Inclusión dentro del régimen de los organizadores de subastas públicas. La realización de operaciones en nombre propio o ajeno	1.984
2.5.4. Operaciones realizadas por artistas plásticos	1.985

2.6.	Contenido del régimen	1.985
2.6.1.	Determinación operación a operación: cálculo de la base imponible	1.986
2.6.2.	Determinación operación por operación: partidas a integrar en el precio de compra o el de venta. Consideración especial en la reventa de automóviles ...	1.987
2.6.3.	Determinación operación por operación. Dificultad en la determinación del margen del beneficio en caso de piezas extraídas de bienes	1.990
2.6.4.	Determinación operación por operación: supuesto en que el precio de venta es inferior al precio de compra	1.990
2.6.5.	Determinación operación por operación: tipo impositivo aplicable	1.991
2.6.6.	Determinación global de la base imponible	1.991
2.7.	Repercusión y deducción del impuesto	1.995
2.7.1.	Repercusión del impuesto por el sujeto revendedor y deducción por el adquirente	1.995
2.7.2.	Deducciones a practicar por el sujeto pasivo revendedor: no deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de los bienes afectos al régimen especial	1.996
2.7.3.	Deducciones por el sujeto revendedor: momento de deducción de las cuotas soportadas	1.998
2.8.	Exclusión de operaciones del régimen por causa de fraude o abuso de derecho	2.001
2.9.	Obligaciones formales y registrales específicas	2.002
2.9.1.	Libros-registro y regularización	2.002
2.9.2.	Facturación	2.003
2.9.3.	Suministro inmediato de información	2.004
2.10.	Cuadro-resumen sobre el régimen de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2.005
3.	Régimen especial del oro de inversión	2.005
3.1.	Introducción	2.005
3.1.1.	Regulación interna y comunitaria	2.005
3.1.2.	Justificación del régimen. Tributación	2.006
3.1.3.	Independencia del régimen del resto de operaciones acogidas al régimen general o a otros regímenes especiales	2.006
3.2.	Concepto del oro de inversión	2.007
3.3.	Exenciones	2.009
3.4.	Renuncia a la exención	2.011
3.5.	Deducciones	2.012
3.5.1.	Exención «semiplena»	2.012
3.5.2.	Cuotas deducibles	2.013
3.5.3.	Existencia de sector diferenciado y exportaciones	2.014
3.6.	Sujeto pasivo	2.015
3.6.1.	Inversión del sujeto pasivo	2.015
3.6.2.	Examen de la actividad de algunos empresarios o profesionales	2.016
3.7.	Devoluciones	2.017
3.8.	Obligaciones formales	2.017
3.8.1.	Libros-registro	2.017
3.8.2.	Facturación	2.017

4. Régimen especial de las agencias de viajes	2.018
4.1. Introducción	2.018
4.1.1. Regulación interna y comunitaria. Obligatoriedad del régimen	2.018
4.1.2. Finalidad del régimen	2.018
4.2. Ámbito de aplicación subjetivo	2.019
4.2.1. Clasificación de las agencias de viajes	2.019
4.2.2. Ámbito de aplicación: agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilizan medios ajenos	2.020
4.2.3. Ámbito de aplicación: agencias minoristas	2.023
4.2.4. Ámbito de aplicación: organizadores de circuitos turísticos	2.023
4.2.5. Actuación en nombre propio o ajeno de la agencia de viajes: determinación ..	2.024
4.2.6. Delimitación subjetiva del ámbito de aplicación: otros empresarios. El principio de neutralidad	2.025
4.2.7. Ámbito de aplicación: realización de operaciones o servicios independientes del viaje	2.026
4.3. Operaciones excluidas del régimen	2.027
4.3.1. Utilización de medios propios	2.027
4.3.2. Utilización parcial de medios propios y ajenos	2.028
4.3.3. Servicios «MICE» (mítines-reuniones, incentivos, conferencias y eventos)	2.028
4.3.4. Prestaciones de servicios excluidos según la jurisprudencia y la doctrina	2.029
4.4. Exenciones	2.030
4.5. Lugar de realización del hecho imponible	2.031
4.6. Base imponible	2.033
4.6.1. Margen bruto de la agencia	2.033
4.6.2. Examen de las partidas a integrar	2.035
4.6.3. Determinación de la base imponible operación por operación	2.035
4.6.4. Tipo impositivo aplicable al margen bruto o base imponible	2.039
4.6.5. Pagos anticipados y base imponible	2.039
4.6.6. Jurisprudencia comunitaria	2.040
4.7. Repercusión del impuesto. Facturación	2.041
4.7.1. Repercusión del impuesto y su constancia en factura	2.041
4.7.2. Reglas específicas contenidas en el reglamento de facturación	2.041
4.8. Deducciones	2.043
4.9. Opción de aplicar el régimen general	2.046
4.9.1. Ejercicio de la opción por aplicar el régimen general del impuesto	2.046
4.9.2. Incidencias a concretar por la agencia de viajes	2.048
4.9.3. Derecho a la deducción	2.050
4.9.4. Adecuación de la regulación nacional a la Directiva IVA	2.051
4.10. Obligaciones formales	2.051
4.10.1. Libros-registro	2.051
4.10.2. Devolución a no establecidos	2.052
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de las agencias de viajes	2.052
5. Régimen especial del recargo de equivalencia	2.053
5.1. Introducción	2.053
5.2. Concepto de comerciante minorista	2.054

5.3. Ámbito de aplicación	2.058
5.4. Sector diferenciado	2.059
5.5. Productos excluidos del régimen	2.060
5.6. Contenido del régimen	2.062
5.6.1. Adquisición de bienes a los proveedores	2.062
5.6.2. Repercusión del impuesto por los comerciantes minoristas	2.064
5.6.3. Cuadros-resumen sobre la tributación en el régimen del recargo de equivalencia y en el régimen general	2.066
5.6.4. Deducción de las cuotas soportadas por los comerciantes minoristas	2.067
5.6.5. Supuestos en los que procede la autoliquidación del IVA por los comerciantes minoristas	2.069
5.6.6. Devoluciones a particulares no establecidos en el territorio de la Unión	2.070
5.6.7. Cuadro-resumen sobre los sujetos pasivos obligados al pago del recargo de equivalencia ante la Hacienda pública	2.070
5.7. Aplicación del recargo de equivalencia	2.070
5.8. Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	2.071
5.9. Base imponible	2.072
5.10. Tipos de recargos	2.072
5.11. Liquidación e ingreso	2.072
5.12. Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 de la ley y 60 del reglamento)	2.073
5.12.1. Inicio en el régimen	2.073
5.12.2. Cese en el régimen	2.074
5.13. Obligaciones formales	2.075
5.13.1. Acreditación ante los proveedores	2.075
5.13.2. Infracción tributaria por adquirir bienes acogidos al régimen sin la repercusión del recargo	2.076
5.13.3. Facturación	2.077
5.13.4. Libros-registro	2.077
5.13.5. Declaraciones-liquidaciones	2.078
5.14. Cuadros-resumen sobre el régimen especial del recargo de equivalencia	2.078

Capítulo 18. Regímenes especiales III. Régimen del grupo de entidades. Régimen del criterio de caja. Regímenes especiales de los servicios digitales . 2.081

1. Introducción	2.086
2. Régimen especial del grupo de entidades	2.086
2.1. Introducción	2.086
2.1.1. Regulación de la Unión. Fundamento del régimen	2.086
2.1.2. Regulación interna y finalidad del régimen	2.088
2.1.3. Independencia de este régimen respecto del régimen de consolidación fiscal del IS	2.088
2.2. Voluntariedad del régimen especial	2.089
2.2.1. Aplicación voluntaria. Inicio del régimen	2.089
2.2.2. Opción por la aplicación del nivel avanzado (determinación de la base imponible en las operaciones intragrupo) del régimen especial (arts. 163 sexies. cinco de la ley y 61 bis.2 del reglamento)	2.091

2.3. Ámbito subjetivo de aplicación	2.092
2.3.1. Delimitación del grupo de entidades	2.092
2.3.2. Delimitación espacial de las entidades pertenecientes al grupo	2.095
2.3.3. Delimitación de sociedad o entidad dominante	2.097
2.3.4. Delimitación de entidad dependiente	2.102
2.4. Causas de exclusión del régimen	2.105
2.4.1. Causas de exclusión para todo el grupo de entidades	2.105
2.4.2. Causas de exclusión de una entidad del grupo	2.106
2.5. Contenido del régimen. Sistemas de aplicación	2.107
2.6. Contenido del régimen: nivel básico	2.108
2.6.1. Régimen especial del grupo de entidades basado en la compensación de saldos o en la devolución mensual (nivel básico)	2.108
2.6.2. Declaraciones-liquidaciones individuales de las entidades que componen el grupo	2.108
2.6.3. Autoliquidación agregada del grupo	2.109
2.6.4. Modelos a presentar y obligaciones que deben cumplimentarse individualmente	2.112
2.7. Contenido del régimen: nivel avanzado	2.112
2.7.1. Supuesto de optar dentro del régimen por la tributación especial de las operaciones entre entidades del grupo (nivel avanzado)	2.112
2.7.2. Opción por la aplicación de esta especialidad dentro del régimen del grupo de entidades	2.113
2.7.3. Base imponible de las operaciones realizadas entre las entidades del grupo ..	2.113
2.7.4. Facultad de renuncia a las exenciones previstas en el artículo 20.uno de la Ley del IVA	2.117
2.7.5. Constitución de un sector diferenciado para las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	2.119
2.7.6. Cuotas deducibles dentro del sector diferenciado	2.121
2.7.7. Obligaciones formales específicas de este régimen especial en caso de aplicar la opción por este nivel avanzado	2.123
2.7.8. Facturación de las operaciones intragrupo	2.124
2.7.9. Grupo de entidades y suministro inmediato de información	2.124
2.8. Gestión del régimen del grupo de entidades	2.125
2.8.1. Representación y obligaciones específicas de información general de la entidad representante	2.125
2.8.2. Declaraciones-liquidaciones	2.126
2.8.3. Sistema de información analítica	2.127
2.8.4. Responsabilidad solidaria de las entidades y comprobación del grupo	2.127
2.8.5. Régimen de infracciones y sanciones	2.128
2.8.5.1. Infracciones en relación con la llevanza y conservación del sistema de información analítica	2.128
2.8.5.2. Compatibilidad de las sanciones anteriores con las previstas en la LGT (art. 163 nonies.siete)	2.129
2.8.5.3. Sujeto infractor y responsabilidad solidaria (art. 163 nonies.siete) .	2.129
2.8.5.4. Régimen de recargos por presentación extemporánea	2.130
3. Régimen especial del criterio de caja	2.130
3.1. Introducción	2.130
3.1.1. El criterio de caja según la normativa comunitaria. Finalidad	2.130

3.1.2. Regulación comunitaria	2.131
3.1.3. El criterio de caja en la normativa de los Estados miembros	2.132
3.2. Normativa española. Finalidad de establecer el régimen especial	2.133
3.3. Ámbito subjetivo del régimen especial del criterio de caja	2.133
3.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial	2.133
3.3.1.1. Umbral del volumen de operaciones	2.133
3.3.1.2. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial. Determinación del volumen de operaciones	2.134
3.3.2. Régimen especial optativo o voluntario	2.135
3.3.2.1. Ejercicio de la opción. Momento de ejercicio	2.135
3.3.2.2. Contenido de la opción	2.135
3.3.3. Renuncia del régimen especial	2.136
3.3.3.1. Ejercicio de la renuncia	2.136
3.3.3.2. Efectos temporales de la renuncia	2.136
3.3.4. Exclusión del régimen especial	2.136
3.3.4.1. Causas de exclusión	2.136
3.3.4.2. Efectos	2.137
3.3.5. Efectos comunes a la renuncia y a la exclusión del régimen especial	2.137
3.4. Requisitos objetivos	2.138
3.4.1. Operaciones incluidas en el régimen	2.138
3.4.2. Operaciones excluidas del régimen	2.138
3.5. Contenido del régimen: sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja ..	2.144
3.5.1. Introducción	2.144
3.5.2. Devengo en las operaciones a las que sea de aplicación el régimen	2.145
3.5.3. Compatibilidad de esta regla de devengo con la normativa comunitaria	2.147
3.5.4. Modificación de la base imponible por concurso del destinatario o por créditos incobrables	2.148
3.5.5. Repercusión del impuesto en las operaciones acogidas al régimen	2.150
3.5.6. Ejercicio del derecho a deducir	2.151
3.5.7. Modificación de la base imponible por el proveedor no acogido al régimen especial por causa de declarar el crédito incobrable	2.156
3.5.8. Declaración de concurso del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.158
3.6. Contenido del régimen: sujetos pasivos destinatarios de las operaciones	2.159
3.6.1. Nacimiento del derecho a la deducción	2.159
3.6.2. Adecuación a la normativa comunitaria	2.162
3.6.3. Modificación de la base imponible por la causa prevista en el artículo 80.cuatro de la Ley del IVA (por créditos incobrables)	2.163
3.7. Contenido del régimen: cuadro-resumen sobre devengo y deducción	2.163
3.8. Obligaciones formales	2.164
3.8.1. Obligaciones formales específicas del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.164
3.8.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.164
3.8.3. Anotación de las operaciones en los libros-registro	2.164
3.8.4. Facturación	2.165
3.8.5. Modelo 303	2.165

3.8.6. Obligaciones formales comunes al sujeto pasivo acogido al régimen y al sujeto pasivo destinatario de las operaciones	2.166
3.8.7. Declaración anual de operaciones con terceras personas	2.166
4. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica. Finalidad y normas comunes	2.167
4.1. Finalidad y funcionamiento general	2.167
4.1.1. Finalidad	2.167
4.1.2. Modificaciones en estos regímenes a partir de 2021	2.169
4.1.3. Funcionamiento general	2.170
4.2. Normativa reguladora	2.171
4.2.1. Normativa comunitaria	2.171
4.2.2. Normativa nacional	2.172
4.3. Delimitación de conceptos comunes	2.173
4.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a estos regímenes	2.173
4.3.2. Definición de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión y prestados por vía electrónica	2.173
4.3.3. Estado miembro de consumo	2.173
4.3.4. Declaraciones-liquidaciones periódicas de los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos	2.174
4.3.5. Estado miembro de identificación	2.174
4.3.6. Establecimiento permanente	2.174
4.3.7. Estado miembro de establecimiento	2.174
4.4. Opción y renuncia por alguno de los regímenes especiales	2.175
4.4.1. Regímenes voluntarios	2.175
4.4.2. Opción por la aplicación de uno de los regímenes. Registro	2.175
4.4.3. Realización de operaciones con carácter previo a la declaración de inicio	2.177
4.4.4. Facultades del Estado miembro de identificación	2.177
4.4.5. No ejercicio de la opción por el régimen especial	2.177
4.4.6. Renuncia voluntaria (baja en los regímenes especiales)	2.177
4.4.7. Cambio de Estado miembro de identificación	2.179
4.5. Exclusión de los regímenes especiales	2.180
4.5.1. Causas de exclusión	2.180
4.5.2. Periodo de cuarentena	2.181
4.5.3. Estado miembro competente	2.181
4.5.4. Cuadros-resumen de regímenes servicios TRE	2.182
4.6. Registro e información a facilitar por el sujeto pasivo	2.183
4.6.1. Información a facilitar	2.183
4.6.2. Comprobación por el Estado miembro de identificación	2.183
4.6.3. Modificación de la información	2.183
4.7. Tratamiento de los grupos de entidades en estos regímenes	2.184
4.8. Modelos relacionados con estos regímenes especiales	2.184
4.8.1. Declaración de inicio, modificación o cese. Formulario 034	2.184
4.8.2. Declaraciones-liquidaciones del IVA por las operaciones acogidas a estos regímenes especiales	2.185

5. Régimen exterior de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión	2.187
5.1. Introducción. Normativa	2.187
5.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.187
5.2.1. Condiciones de aplicación	2.187
5.2.2. Definiciones o conceptos	2.187
5.3. Obligaciones formales en el supuesto de que el sujeto pasivo opte por España como Estado miembro de identificación	2.189
5.3.1. Introducción	2.189
5.3.2. Declaración de inicio, modificación o cese de las operaciones	2.189
5.3.3. Declaraciones-liquidaciones del IVA trimestrales	2.190
5.3.4. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.194
5.3.5. Registro de las operaciones incluidas en este régimen exterior de la Unión	2.195
5.3.6. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.196
5.4. Empresario o profesional que opta por identificarse en otro Estado miembro de la Unión, siendo entonces España Estado miembro de consumo	2.197
5.5. Derecho a la deducción de las cuotas soportadas	2.197
5.5.1. No deducibilidad de las cuotas soportadas en las declaraciones-liquidaciones del régimen	2.197
5.5.2. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.197
5.5.3. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.198
6. Régimen de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales establecidos en la Unión	2.198
6.1. Introducción. Normativa	2.198
6.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.199
6.2.1. Condiciones de aplicación	2.199
6.2.2. Definiciones y conceptos	2.199
6.2.3. Consideración de España como Estado miembro de identificación	2.200
6.3. Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	2.201
6.3.1. Declaración de inicio, modificación o cese	2.201
6.3.2. Presentación de declaraciones-liquidaciones	2.202
6.3.3. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.204
6.3.4. Registro de las operaciones incluidas en este régimen de la Unión	2.205
6.3.5. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.205
6.4. Deducción de las cuotas soportadas	2.205
6.4.1. No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial	2.205
6.4.2. Derecho a la deducción en el Estado miembro de consumo en el que se realizan otras operaciones con obligación de registrarse	2.206
6.4.3. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.206
6.4.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	2.206
6.4.5. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.206

Capítulo 19. Obligaciones formales de los sujetos pasivos	2.207
1. Introducción	2.210
1.1. Normativa interna	2.210
1.2. Obligaciones formales y materiales	2.210
1.3. Fundamento comunitario	2.211
2. Declaración de comienzo, modificación y baja de las actividades	2.212
2.1. Obligación de presentar estas declaraciones en la LGT	2.212
2.2. Obligados a presentar la declaración	2.213
2.2.1. Censo de obligados tributarios y censo de empresarios, profesionales y re- tenedores	2.213
2.2.2. Registro de operadores intracomunitarios y registro de devolución mensual. Otros registros	2.216
2.2.3. Empresarios no establecidos que realizan ventas a distancia localizadas en el territorio de aplicación del impuesto	2.217
2.3. Modelo de declaración	2.217
2.3.1. Modelo 036	2.217
2.3.2. Modelo 037	2.218
2.4. Contenido de la declaración	2.218
2.5. Declaración de comienzo o de alta en el censo de empresarios, profesionales y retene- dores	2.219
2.5.1. Contenido	2.219
2.5.2. Plazo de presentación	2.219
2.5.3. Lugar de presentación	2.220
2.5.4. Especialidades en la presentación de la declaración de alta	2.220
2.5.5. Simplificación de declaraciones	2.223
2.5.6. Acceso a los datos que figuran en los distintos registros	2.223
2.6. Declaración de modificación	2.223
2.6.1. Contenido	2.223
2.6.2. Plazo de presentación de la declaración de modificación	2.224
2.6.3. Lugar de presentación	2.224
2.7. Declaración de baja	2.224
2.7.1. Contenido	2.224
2.7.2. Plazo de presentación	2.225
2.7.3. Lugar de presentación	2.226
2.8. Cambio de domicilio fiscal	2.226
2.9. Registro de operadores intracomunitarios	2.226
2.10. Diferimiento en la recaudación del IVA a las importaciones y sujetos pasivos en territo- rios forales	2.227
2.11. Órganos tributarios competentes	2.228
3. NIF	2.228
3.1. Obligación de solicitar el NIF y reglas recogidas en la LGT	2.228
3.2. Desarrollo en el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	2.229
3.3. Especialidades del NIF a efectos del IVA. Operaciones intracomunitarias	2.230

3.3.1. Operaciones intracomunitarias y NIF a efectos del IVA	2.230
3.3.2. Cuadro-resumen sobre asignación de NIF a efectos del IVA	2.232
3.4. Confirmación del NIF en operaciones intracomunitarias	2.233
4. Expedición de facturas	2.233
4.1. Introducción	2.233
4.2. Obligación de expedir factura a efectos del IVA y excepciones a la misma	2.234
4.2.1. Introducción	2.234
4.2.2. Supuestos en que resulta obligatorio expedir factura	2.238
4.2.3. Obligación de aplicar el reglamento de facturación en relación con las operaciones en que resulta obligatorio emitir factura	2.240
4.2.4. Excepciones a la obligación de emitir factura	2.246
4.2.5. Tipos de facturas. Clasificación de las facturas	2.246
4.2.6. Supuestos de expedición de facturas simplificadas. Deducibilidad de las cuotas soportadas	2.247
4.2.7. Supuestos excluidos de facturación simplificada, debiendo emitirse factura ordinaria o completa	2.248
4.2.8. Operaciones realizadas en otro Estado miembro o país tercero	2.250
4.3. Cumplimiento de la obligación de expedir factura	2.251
4.4. Requisitos de las facturas y documentos sustitutivos	2.252
4.4.1. Contenido de las facturas. Régimen general. Facturas ordinarias o completas	2.252
4.4.2. Contenido de las facturas: facturas simplificadas	2.255
4.4.3. Contenido de las facturas: factura simplificada cualificada	2.256
4.4.4. Consignación de mayores o menores menciones en las facturas simplificadas	2.257
4.4.5. Contenido de las facturas: operaciones localizadas en el territorio de aplicación del impuesto en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.257
4.4.6. Medios de expedición de las facturas	2.258
4.4.7. La factura electrónica	2.260
4.4.7.1. Concepto	2.260
4.4.7.2. Consentimiento del destinatario	2.260
4.4.7.3. Autenticidad e integridad de la factura electrónica	2.261
4.4.8. Plazo para la expedición de las facturas	2.262
4.4.8.1. Operaciones cuyo destinatario no es empresario o profesional	2.263
4.4.8.2. Operaciones cuyo destinatario es empresario o profesional	2.263
4.4.8.3. Facturación de las entregas intracomunitarias de bienes	2.263
4.4.9. Moneda y lengua de las facturas	2.265
4.4.10. Facturas recapitulativas	2.266
4.4.11. Duplicados de facturas	2.266
4.5. Facturas rectificativas	2.266
4.5.1. Supuestos en que procede su expedición	2.266
4.5.2. El apartado sexto del artículo 15 del reglamento	2.269
4.5.3. Plazo de expedición de las facturas rectificativas	2.271
4.5.4. Forma de documentar las rectificaciones y contenido de la factura rectificativa	2.271
4.5.5. Documentos rectificativos: supuestos excluidos	2.275
4.6. Particularidades de la obligación de documentar las operaciones en los regímenes especiales	2.276
4.6.1. Régimen especial simplificado	2.276

4.6.2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.279
4.6.3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2.281
4.6.4. Régimen especial de las agencias de viajes	2.282
4.6.5. Régimen especial del recargo de equivalencia	2.284
4.6.6. Régimen especial de las operaciones con oro de inversión	2.286
4.6.7. Régimen especial del grupo de entidades	2.286
4.6.8. Régimen especial del criterio de caja	2.287
4.6.9. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica	2.287
4.7. Remisión de facturas	2.288
4.8. El deber de conservación de facturas y otros documentos	2.288
4.9. Controversias en materia de facturación	2.290
4.10. Obligaciones de documentación a efectos de otros impuestos	2.290
4.11. Infracciones tributarias por incumplir obligaciones de facturación o documentación ...	2.291
4.12. Cuadros-resumen sobre las facturas	2.292
4.12.1. Contenido de las facturas ordinaria (o completa) y simplificada	2.292
4.12.2. Contenido de las facturas rectificativas ordinaria (o completa) y simplificada	2.294
4.12.3. Plazo de expedición de las facturas	2.295
4.12.4. Plazo de remisión de las facturas	2.296
5. Obligaciones contables	2.296
5.1. Libros-registro y reglas generales	2.296
5.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.298
5.3. Libro-registro de facturas recibidas (art. 64 del RIVA)	2.300
5.4. Libro-registro de bienes de inversión (art. 65 del RIVA)	2.303
5.5. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	2.304
5.6. Forma y contenido de llevar los libros	2.305
5.7. Plazos para las anotaciones en los libros	2.305
5.8. Rectificación de las anotaciones contables	2.306
5.9. Obligaciones en regímenes especiales	2.307
5.10. Obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros-registro	2.307
5.11. Sistema de llevanza de los libros-registro a través de la sede electrónica de la AEAT ...	2.308
6. Obligaciones de los sujetos pasivos no establecidos	2.310
6.1. Operaciones exentas de los artículos 23 y 24 de la ley	2.310
6.2. Nombramiento de representante	2.311
Capítulo 20. Gestión y liquidación del impuesto	2.313
1. Introducción	2.316
2. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.316
2.1. Obligados a presentarlas	2.316
2.1.1. Sujetos pasivos obligados a presentar el modelo 303	2.316
2.1.2. Sujetos pasivos que se acogen al sistema de diferimiento de la recaudación establecidos en territorios forales	2.317

2.2. Periodos de liquidación	2.317
2.2.1. Trimestral	2.317
2.2.2. Mensual	2.318
2.2.2.1. Grandes empresas	2.318
2.2.2.2. Sujetos pasivos acogidos al régimen de devolución mensual	2.318
2.2.2.3. Empresarios acogidos al régimen del grupo de entidades	2.318
2.2.2.4. Sujetos que opten por acogerse al sistema de SII	2.319
2.2.3. Periodo partido cuando se declare en concurso a un sujeto pasivo	2.319
2.3. Plazos de presentación	2.320
2.3.1. Plazo general (autoliquidaciones trimestrales)	2.320
2.3.2. Plazos especiales (autoliquidaciones trimestrales)	2.320
2.3.3. Presentación telemática en el supuesto de domiciliación bancaria (autoliquidaciones trimestrales)	2.321
2.3.4. Plazo de presentación mensual (sujetos que aplican el sistema de SII)	2.321
2.3.5. Cuadro-resumen sobre plazos de presentación	2.321
2.4. Modelos de declaración	2.321
2.4.1. Modelo 303 (declaración trimestral o mensual)	2.322
2.4.2. Cuadro-resumen sobre modelos de declaración, sujetos pasivos obligados a su presentación y periodicidad	2.323
2.5. Lugar de presentación	2.323
2.5.1. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación en papel impreso	2.323
2.5.1.1. Resultado de la declaración-liquidación: «a ingresar»	2.323
2.5.1.2. Resultado de la declaración-liquidación: «a compensar» o «sin actividad»	2.324
2.5.1.3. Resultado de la declaración-liquidación: «a devolver»	2.324
2.5.2. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación por vía electrónica	2.324
2.6. Declaraciones-liquidaciones periódicas correspondientes a los regímenes especiales de los servicios digitales (servicios TRE)	2.325
2.6.1. Obligados a presentar declaraciones	2.325
2.6.2. Periodicidad, plazos y moneda para la presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso	2.325
2.6.3. Procedimiento	2.326
2.6.4. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo, de 15 de marzo	2.326
2.7. Declaraciones-liquidaciones en el régimen especial del grupo de entidades	2.326
2.7.1. Modelos y obligados a presentar las declaraciones. Plazo de presentación	2.326
2.7.2. Procedimiento de presentación	2.327
2.7.3. Declaración de comunicación de datos	2.327
2.8. Declaración informativa modelo 340 de operaciones incluidas en los libros-registro	2.327
3. Declaración-resumen anual	2.328
3.1. Modelo 390. Trascendencia de su presentación	2.328
3.2. Forma, condiciones y plazo de presentación	2.329
4. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.330
4.1. Obligados a presentar	2.330

4.2. Modelos de declaración	2.330
4.2.1. Modelo 309 (declaración-liquidación de ingreso no periódica)	2.330
4.2.2. Modelo 308 (solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales)	2.332
4.3. Plazos de presentación	2.332
4.3.1. Modelo 309	2.332
4.3.2. Modelo 308	2.333
4.3.2.1. Sujetos pasivos en recargo de equivalencia	2.333
4.3.2.2. Sujetos pasivos ocasionales	2.333
4.3.2.3. Sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	2.333
4.3.2.4. Entes públicos y establecimientos privados de carácter social	2.333
4.4. Lugar de presentación	2.334
4.4.1. Modelo 309	2.334
4.4.2. Modelo 308	2.334
4.4.3. Presentación telemática	2.334
4.5. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.335
4.6. Solicitud de aplicación del tipo del 4 % para vehículos destinados a personas con discapacidad	2.335
4.7. Operaciones asimiladas a importaciones (modelo 380)	2.336
4.8. Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas	2.338
4.8.1. Solicitud de reembolso	2.338
4.8.2. Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos por España	2.339
4.8.3. Solicitud de reembolso de las cuotas soportadas relativas a la OTAN	2.339
4.8.4. Certificado de exención del IVA y de los impuestos especiales	2.340
5. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	2.340
5.1. Obligados a la presentación	2.340
5.2. Modelo de declaración	2.344
5.3. Contenido de la declaración	2.344
5.4. Forma de presentación	2.345
5.5. Plazo de presentación	2.345
5.5.1. Mensual	2.345
5.5.2. Trimestral	2.346
5.5.3. Anual	2.346
6. Solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales no establecidos	2.347
7. Liquidación provisional de oficio	2.348
7.1. Introducción	2.348
7.2. Procedimiento	2.349
7.3. Efectos de la liquidación	2.349
8. Cuadros-resumen modelos IVA	2.350
8.1. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.350

8.2. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.351
8.3. Modelos de declaración o de liquidación en vigor. Regulación	2.352
8.4. Modelo 308 (solicitud de devolución)	2.352
8.5. Modelo 309 (liquidación e ingreso no periódico)	2.353
8.6. Modelo 380	2.354
8.7. Modelo 341 (reintegro de compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca)	2.355
8.8. Modelo 362	2.355
8.9. Modelo 363	2.356
8.10. Declaraciones informativas	2.357
8.11. Modelo 349 (periodo de declaración y plazo de presentación)	2.357
8.12. Modelo 390	2.358
9. Infracciones y sanciones en IVA	2.358
9.1. Introducción. Remisión a la LGT	2.358
9.2. Infracciones específicas previstas en la Ley del IVA	2.359
9.2.1. Adquisición de bienes por parte de sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	2.359
9.2.2. Obtención de una incorrecta repercusión	2.359
9.2.3. Repercusión improcedente en factura por persona que no es sujeto pasivo	2.360
9.2.4. Falta de consignación de las cuotas devengadas autorrepercutidas	2.361
9.2.5. Incorrecta presentación de las autoliquidaciones del artículo 19.5.º de la Ley del IVA	2.362
9.2.6. Falta de comunicación del destinatario en las operaciones inmobiliarias con garantía en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.362
9.2.7. Falta de comunicación del destinatario en los supuestos de inversión del sujeto pasivo en ejecuciones de obra	2.363
9.2.8. Consignación incorrecta en la autoliquidación de cuotas por importaciones liquidadas por la Administración	2.364
9.3. Pérdida de beneficios fiscales	2.365